

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del día 28 de Junio de 1928.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1913.)		0/0		Fechas	0/0	ACCIONES		Valor nominal de cada título	Desembolsado
		Al contado.						OBLIGACIONES		Pesetas	0/0
27-6-928	76,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		76,40		27-6-928	585,00	Banco de España.....	500		
27-6-928	76,25	> E, de 25.000 >		76,40		26-6-928	546,00	Banco Hipotecario de España....	500		500,00
27-6-928	76,25	> D, de 12.500 >		76,40		27-6-928	453,00	Banco Español de Crédito.....	250		445,00
27-6-928	76,25	> C, de 5.000 >		76,40		21-6-928	239,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90	
27-6-928	76,25	> B, de 2.500 >		76,40		27-6-928	240,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		240,00
27-6-928	76,25	> A, de 500 >		76,40		18-6-928	160,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
27-6-928	76,25	> G, de 100 >		76,40		26-6-928	151,50	Socied. Gral. Azu- (Preferentes...)	500		153,00
27-6-928	76,25	> H, de 200 >		76,40		27-6-928	64,00	carera España...} Ordinarias...	500		55,00
27-6-928	76,25			76,40		27-6-928	1.200	Unión Española de Explosivos...	100		1.300
27-6-928	76,25			76,40		27-6-928	581,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475		588,00
27-6-928	76,25			76,40		15-7-927	546,50	Idem Norte de España.....	475		
27-6-928	76,25			76,40		18-6-928	65,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.		
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR						Interés anual por 100			ptas.
		Estampillado.						Bonos del Banco de España.....	500	4	
27-6-928	91,15	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.		91,30		22-5-928	425,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5	93,25
27-6-928	91,15	> E, de 12.000 >		91,40		27-6-928	93,35	Idem id. id.....	500	6	101,50
26-6-928	91,25	> D, de 6.000 >		91,40		27-6-928	101,25	Idem id. id.....	500		112,50
27-6-928	91,30	> C, de 4.000 >		91,30		27-6-928	112,50	Idem del Banco de Crédito			
27-6-928	91,30	> B, de 2.000 >		91,30		27-6-928	103,50	Local	500	6	103,50
27-6-928	91,30	> A, de 1.000 >		91,30		5-6-928	86,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500	5	
27-6-928	91,30	> G, de 100 >		91,30		25-6-928	99,00	Serie A.	500	4 1/2	
27-6-928	91,30	> H, de 200 >		91,30		15-6-928	92,60	> B.	500	7	
27-6-928	91,30			91,30		25-6-928	85,00	F. C. M. Z. A. Va- > C.	500	3	
27-6-928	91,30			91,30		21-4-928	78,50	> Madrid a Ariza.....	500	3	
27-6-928	91,30			91,30		22-3-927	70,75	1.ª serie.	500	3	
27-6-928	91,30			91,30		18-6-921	53,00	Idem Norte de Espa- 2.ª serie.	500	3	
27-6-928	91,30			91,30		31-12-924	63,15	fia. Emisión 17 de 3.ª serie.	500	3	
27-6-928	91,30			91,30		28-5-925	64,00	Enero de 1905..... 4.ª serie.	500		
27-6-928	91,30			91,30				5.ª serie.	500		
		4 POR 100 AMORTIZABLES						Ayuntamiento de Madrid.			
20-6-928	86,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		87,25		27-6-928	99,50	Obligaciones.....	500		
26-6-928	86,75	> D, de 12.500 >		87,25		30-5-928	99,00	Expropiaciones del Interior.....	500		99,50
27-6-928	87,50	> C, de 5.000 >		87,50		27-6-928	95,25	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		
27-6-928	87,50	> B, de 2.500 >		87,50		26-6-928	94,75	Idem id. 1918.....	500		
27-6-928	87,50	> A, de 500 >		87,50		13-6-928	98,25	Cédulas del Ensanche.....	500		94,25
		5 POR 100 AMORTIZABLES						PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			
27-6-928	96,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		96,00		4 por 100 perpetuo al contado.....	279,500				
27-6-928	96,75	> E, de 25.000 >		96,00		Idem fin corriente.....					
27-6-928	96,75	> D, de 12.500 >		96,00		Idem fin próximo.....					
27-6-928	96,00	> C, de 5.000 >		96,00		4 por 100 amortizable.....	82,000				
27-6-928	96,00	> B, de 2.500 >		96,00		5 por 100 amortizable.....	17,500				
27-6-928	96,75	> A, de 500 >		96,00		Acciones del Banco de España.....					
		5 POR 100 AMORTIZABLES				Idem del Banco Hipotecario.....	22,500				
26-5-928	96,35	EMISIÓN DE 1917		94,50		Idem de la Arrendataria de Tabacos	3,500				
22-5-928	96,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		94,50		Azucarera.—Preferentes.....	25,000				
22-6-928	96,00	> E, de 25.000 >		94,50		Idem.—Ordinarias.....	22,500				
27-6-928	94,50	> D, de 12.500 >		94,50		Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	110,000				
27-6-928	94,50	> C, de 5.000 >		94,50		Idem id. al 6 %.....	273,500				
27-6-928	94,50	> B, de 2.500 >		94,50							
27-6-928	94,50	> A, de 500 >		94,50							
		LEUDA FERROVIARIA						CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO			
27-6-928	104,00	AMORTIZABLE 5 POR 100		104,00		4 por 100 perpetuo al contado.....	279,500	PARÍS, a la vista, cheque, 25.000 francos a			
27-6-928	104,00	Serie A.....		104,00		Idem fin corriente.....		23,75 pesetas por 100 franco.—200.000 a 23,80			
27-6-928	104,00	" B.....		104,00		Idem fin próximo.....		200.000 a 23,85,—50.000 a 23,90.			
		" C.....		104,00		4 por 100 amortizable.....	82,000	LONDRES, a la vista, cheque, 3.000 libras a			
				104,00		5 por 100 amortizable.....	17,500	29,58 pesetas una.			
				104,00		Acciones del Banco de España.....		New-YORK, a la vista, cheque, 7.500 dollars a			
				104,00		Idem del Banco Hipotecario.....	22,500	6,06 pesetas uno.			
				104,00		Idem de la Arrendataria de Tabacos	3,500				
				104,00		Azucarera.—Preferentes.....	25,000				
				104,00		Idem.—Ordinarias.....	22,500				
				104,00		Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	110,000				
				104,00		Idem id. al 6 %.....	273,500				

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

PALACIO DE COMUNICACIONES

CONCURSO PARA CALEFACCIÓN

Se convoca para contratar el servicio de calefacción durante la temporada de 1928 a 1929.

El pliego de condiciones está de manifiesto en el Negociado de Conservación, desde las diez a las catorce de la mañana.

La presentación de proposiciones se efectuará el día 10 de Julio próximo, a las doce horas.

Madrid, 25 de Junio de 1928.—El Subdirector general, Castañón.

S—1331.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CARRITERAS.—CONSTRUCCION

Hasta las trece horas del día 18 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de terminación del trozo primero (menos el puente) de la Carretera de Sabadell a Mollet por Santa Perpetua, cuyo presupuesto asciende a 435.098,37 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha de terminación del plazo de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 13.052,96 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Julio a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Barcelona, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 25 de Junio de 1928.—El Director general, Galabert.

S—1335

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ALBACETE

REPARACION DE CARRETERAS

Rectificación.

Habiendo sido declarado festivo el día 30 del actual por Real orden de 22 del presente, y coincidiendo dicho día 30 con la celebración de la segunda subasta de reparación de las carreteras de Almarchá a Villarrobledo, kilómetro 58, y Villarrobledo a Barrax, kilómetros 6 al S, de la provincia de Albacete, esta Jefatura ha juzgado pertinente señalar el día 10 de Julio próximo, a las diez horas, para la apertura de los pliegos presentados.

Albacete, 27 de Junio de 1928.—El Ingeniero Jefe, José González.

S—1016

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE PONTEVEDRA

CARRITERAS.—CONSERVACION

Hasta las trece horas del día 18 de Julio próximo se admiten proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura y en los de las provincias de Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo, de los kilómetros 1 a 18 de la carretera de Porriño a Salvatierra, y kilómetros 4 a 7 de la de Bueu a Cangas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 15.491,87, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Abril de 1929 y la fianza provisional de 465 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en las oficinas de esta Jefatura, sita en el paseo de Colón, número 4, debiendo celebrarse la subasta en la misma, el día 23 del expresado mes de Julio, a las diez horas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de sexta clase, de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio; desechándose desde luego la que al abrirse no resulta con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 12).

Pontevedra, 18 de Julio de 1928.—El Ingeniero Jefe, J. Trapote.

S—1278

JUNTA MUNICIPAL DE CELTA

Extracto del pliego de condiciones para la designación, mediante subasta, de un Gestor municipal que efectúe el cobro de determinados arbitrios

e impuestos consignados en el presupuesto ordinario vigente.

La Junta municipal de Celta saca a concurso la recaudación por Gestor de los arbitrios e impuestos siguientes: A) Altura de edificios; B) Hoteles, fondas y casas de dormir; C) Establación de cabras y vacas; D) Puestos en el Mercado antiguo, Pescadería y vía pública, marquesinas, vallado de solares, paso de adoquines en las aceras, fiestas y diversiones públicas, exposiciones y anuncios comerciales y luminosos, venta de específicos en la vía pública, extracción de dientes y molares, juegos de presidigitación, venta ambulante de pescado y arbitrios sobre pescados, venta de helados y otros similares, diforos, quincalla y bisutería, y mesas y sillas en cafés y Casinos; E) Medallas para perros; F) Circulación por la vía pública de vehículos de tracción animal, caballerías y bicicletas; G) Paradas de coche de tracción animal; H) Apertura de zanjas y calas en la vía pública; I) Tendido de líneas aéreas; J) Limpieza de pozos negros; K) Bajantes de agua; L) Escaparates y vitrinas; M) Industrias en la vía pública de limpiabotas y mozos de cuerda; N) Venta de bebidas; O) Pongas fundebres; P) Cédulas personales, con arreglo a las tarifas que rigen en la actualidad.

La subasta tendrá lugar en el Salón de actos del Palacio municipal, a las diez y siete horas del día en que se cumplir venete, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Junta o Vicepresidente en quien delegue, con asistencia de otro Vicepresidente designado por la Comisión permanente.

El tipo que servirá de base a la subasta será de 357.000 pesetas anuales haciendo las entregas de la recaudación practicada por decenas vencidas, dentro de las veinticuatro horas siguientes a cada una; dichas entregas serán por cuenta del mínimo en que se adjudique la subasta, al que se computará por año, pero debiendo ingresar el Gestor en cada mes 20.000 pesetas por lo menos.

A los efectos del mínimo anual que se establece en este pliego durante los cinco primeros del contrato, sólo se computará en cada arbitrio las cinco dozavas partes del total calculado en el presupuesto, a excepción de las cédulas personales, cuya recaudación comenzará aproximadamente al empezar el servicio de Gestor, y respecto de las que sólo se tendrá en cuenta la cantidad percibida ya por el Municipio, caso de que fuese abierto el cobro antes de 1.º de Agosto.

El premio de cobranza es el del 7 por 100 del mínimo líquido anual en que se adjudique la subasta, estableciéndose, además, un premio de cobranza del 30 por 100 de la mayor recaudación obtenida sobre el mínimo. Además, serán para el Gestor las costas de la recaudación ejecutiva.

Las proposiciones se sujetarán al modelo que se inserta al pie de este anuncio, y se presentarán en las condiciones preceptuadas en el artículo

15 del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales, en la Secretaría de esta Junta, durante las horas hábiles de oficina, todos los días laborables, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior al de la celebración de la subasta, pudiendo concurrir los interesados por sí o por medio de mandatarios, cuyo poder podrá ser bastanteado por cualquier Letrado en ejercicio en esta localidad, requiriéndose la constitución de una fianza de 17.850 pesetas en concepto de provisional, y el adjudicatario constituirá la definitiva de 30.000 pesetas, precisamente en la Caja municipal, fianza que será aumentada a medida que aumente la recaudación.

El tiempo de duración del contrato será el comprendido entre el día 1.º de Agosto de 1928 al 31 de Diciembre de 1929, prorrogable por todo el año 1930 a voluntad de las partes.

Las facultades y obligaciones del Gestor con relación al personal de la gestión, así como su obligación para el caso en que sean alteradas las tarifas y las demás estipulaciones del contrato, aparecen en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta municipal, a disposición de cuantos tengan interés en examinarlo, en cuyas oficinas se les facilitará copia del mismo y los datos que puedan servirles de norma para la confección de los oportunos pliegos.

Se hace constar que habiéndose anunciado el acuerdo de esta subasta, conforme al artículo 26 de dicho Reglamento de contratación de obras y servicios municipales, no se ha presentado reclamación alguna.

Contra, 22 de Junio de 1928.—El Presidente, José R. Rosenda.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., según cédula personal corriente, enterado del anuncio, pliego de condiciones, tarifas y tipo mínimo mensual para la designación de un Gestor para la cobranza de los arbitrios sobre altura de edificios, hoteles, fondas y casas de dormir, establecimiento de cabras y vacas, puestos en el Mercado antiguo, pescadería y vía pública, marquesinas, vallado de solares, paso de adoquines en las aceras, fiestas y diversiones públicas, exposiciones y anuncios comerciales y luminosos, venta de específicos en la vía pública, extracción de dientes y molares, juegos de presidigitación, venta ambulante de pescado y arbitrios sobre pescado, venta de helados y otros similares, dileros, quincalla y bisutería, medallas para perros, circulación por la vía pública de vehículos de tracción animal, caballerías y bicicletas, paradas de coches, apertura de zanjas y caños en la vía pública, tendido de líneas aéreas, limpieza de pozos negros, bajante de aguas, escaparates y vitrinas, industrias en la vía pública de fempíabotas y mozos de cuerda, venta de bebidas, pompas fúnebres y cédulas personales durante el año y cinco meses comprendido entre 1.º de Agosto de 1928 y 31 de Diciembre de 1929, prorrogable por el

año 1930, se comprometo a cumplir todas las condiciones del pliego correspondiente y a abonar a la Junta municipal la cantidad líquida anual de ... en letra, sin raspadura ni enmiendas) pesetas y por un premio de recaudación de ... (en letra, sin raspadura ni enmiendas) por ciento hasta el mínimo expresado, y otro premio de ... (en letra, sin raspadura ni enmiendas) por ciento de lo que exceda de dicho mínimo.

Por separado acompaño, para la validez de la proposición, cédula personal y carta de pago de depósito provisional.

(Fecha y firma del proponente.)

S—322

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALABRIZ

SECCIÓN DE FOMENTO.—NEGOCIADO PRIMERO

La Comisión provincial permanente, en sesión de 6 del actual, acordó sacar a concurso la ejecución de un riego asfáltico superficial en los kilómetros 1 al 8 (fracción) de la carretera que va de la general de Irún a Algete, por el precio aproximado de 105.661,42 pesetas, incluyendo en dicho precio el empleo del volumen de piedra acopiado para la reparación de cada kilómetro.

El concurso se abre por plazo de veinte días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, aunque se publique también en la GACETA DE MADRID.

Las proposiciones se presentarán durante los días hábiles del concurso, de diez de la mañana a una de la tarde, en la Sección y Negociado arriba indicados, extendidas en papel de 3,60 pesetas y con timbre provincial de 1,80 pesetas, acompañándose, fuera del pliego, el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación, en calidad de depósito provisional, el 5 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para el concurso, presentándose también la cédula personal del proponente. Los resguardos se reintegrarán en la forma preceptada por la base 1.ª de las del arbitrio establecido por la Corporación, a razón de 3 pesetas por cada 500 o fracción.

El rematante del concurso ampliará dicha garantía al 10 por 100 del importe del remate, en metálico o valores públicos al precio de cotización del día anterior al en que se constituya.

Todo licitador que después de constituido el depósito provisional no presente proposición o la formulada en aula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia provincial a la cantidad que represente el 5 por 100 del depósito provisional constituido.

El adjudicatario queda obligado a satisfacer todos los gastos del concurso, inserción de anuncios, pago de impuestos, etc.

Todo licitador que concurre en nombre de otro o de una Sociedad, deberá

presentar el oportuno poder que acredite su personalidad, bastanteado a su costa por los Letrados de la Beneficencia provincial.

Terminado el plazo del concurso, se procederá por el Sr. Presidente de la Corporación, asistido del Secretario de la misma, a la apertura de los pliegos presentados, que pasarán a estudio del Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, el que propondrá a la Excm. Comisión provincial permanente la que estime más ventajosa, o que sean desechadas todas, sin derecho a reclamación alguna por parte de los concursantes.

Madrid, 26 de Junio de 1928.—El Jefe de la Sección de Fomento, Adolfo Navarrete.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... que habita en ..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo a los cuales se saca a concurso la ejecución de un riego asfáltico superficial en los kilómetros 1 al 8 (fracción) de la carretera que va de la general de Irún a Algete, se comprometo a realizar el mencionado servicio, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga; previniendo será desechada aquella en que no se exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—1337

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CASPE

Por acuerdo de esta Corporación municipal, se abre concurso público para la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas y participación, con explotación del ...

En la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas hábiles de oficina, estarán expuestos hasta el día que finalice el concurso, los documentos que constituyen el expediente del mismo.

Se admitirán proposiciones durante veinte días hábiles, desde las doce a las catorce horas, a partir desde el siguiente al en que se publique el presente anuncio en la GACETA DE MADRID, y en ellas habrá de detallarse lo siguiente:

1.ª Los proyectos de obras, redactados por el concursante o, en su nombre, un técnico con título bastante para ello. Dichos proyectos se compondrán de: Memoria descriptiva, pliego de condiciones facultativas, presupuestos parciales, presupuesto general y planos.

2.ª Condiciones de la operación financiera y garantías que exija el concursante.

3.ª Régimen para la explotación de los servicios objeto de las obras, y

4.ª Otras condiciones que el concursante estime necesario o conveniente especificar.

El importe de las referidas obras, con más el fondo regulador para do-

bibles variaciones, intereses intercalarios y demás gastos del contrato que habrá de satisfacer el adjudicatario, no podrá exceder de 1.250.000 pesetas, en el caso de que en el proyecto se comprendan las acometidas de agua y alcantarillado y, consiguientemente, el anticipo de los fondos correspondientes, y de 1.100.000 pesetas, en caso contrario, y se amortizará en el plazo y con las condiciones que resulten del concurso.

El adjudicatario de las obras se obliga a aportar el capital necesario, por sí mismo o por mediación de entidad bancaria que finance la operación, no siendo admisibles las proposiciones que no lleven aneja la obligación de anticipar, por el plazo máximo de cincuenta años, el capital necesario para los fines detallados en las bases de este concurso.

La apertura de pliegos y adjudicación provisional se efectuará en la Sala Consistorial, ante Notario, el día siguiente hábil del mencionado plazo de veinte días, a las doce de la mañana.

El depósito provisional que se exige para presentar proposiciones es de 2.500 pesetas. La fianza definitiva será del 5 por 100 del importe de las obras.

Los poderes necesarios, si el concursante no concurre por su propio derecho, serán bastanteados a su costa por un Letrado con ejercicio en la población.

Las proposiciones se extenderán en papel de la clase sexta, con arreglo a lo prevenido en la vigente ley del Timbre.

Lo que se hace público a los fines consiguientes y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 162 del Estatuto municipal y el 2.º del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, de 2 de Julio de 1924.

Caspe, a 25 de Junio de 1928.—El Secretario accidental, Mariano Riva. V.º B.º, el Alcalde, José Latorre.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de las condiciones del concurso para contratar con el excelentísimo Ayuntamiento de ... la construcción de ..., anunciado en la GACETA DE MADRID el día ... de ... de 192 ..., conforme con las mismas, se ofrece a ejecutar todas las obras expresadas y con arreglo a las condiciones siguientes:

(Fecha y firma del proponente.)

S—1338

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALENCIA

El Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Valencia saca a subasta las obras de alcantarillado y bordillos de la avenida de Victoria Eugenia, desde la Gran Vía hasta la calle de Cáscar, on sujeción al proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económicas aprobados por el Excmo. Ayuntamiento pleno,

en sesión de 20 de Marzo último, que se hallarán de manifiesto en la Sección Administrativa de Ensanche de este Ayuntamiento los días laborables durante las horas de oficina.

El precio tipo que ha de servir de base para la subasta es el de 181.572,93 pesetas a la baja.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Caja general de Depósitos, o en una de sus sucursales o en la municipal, la suma de 9.078,64 pesetas a que asciende el 5 por 100 del presupuesto de contrata en concepto de depósito provisional, y el rematante constituirá la fianza de 18.157,29 pesetas a que asciende el 10 por 100 del tipo de subasta en concepto de fianza definitiva para responder al cumplimiento del contrato.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o representados por un apoderado con poderes, bastanteados por uno de los señores que componen el Cuerpo municipal de Letrados.

Las obras deberán terminarse en el plazo de cinco meses, a contar de la fecha de notificación de dar principio a las mismas.

Se hace constar, en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924, que durante el juicio contradictorio que se abrió para formular reclamaciones contra el acuerdo del Ayuntamiento aprobando el proyecto, no se formuló ninguna.

El contratista percibirá el importe de las obras que realmente ejecute, sean en más o en menos de las calculadas, en dos plazos, el primero de 100.000 pesetas con cargo al presupuesto vigente, y el segundo de 81.572,93 pesetas o lo que resulte de la liquidación de las obras, con cargo al presupuesto que se forme para el año 1929. Al contratista se le expedirá mensualmente por el Arquitecto inspector de las obras, certificación de las que lleve realizadas durante cada mes, a fin de que pueda percibir el importe de éstas dentro de los treinta días de presentada la certificación en la Contaduría municipal. El contratista percibirá intereses a razón del 5 por 100 anual si transcurridos dos meses más de la indicada fecha de realizarse el pago no se ha efectuado éste.

Todos los gastos que se originen en la subasta, incluso la inserción de los anuncios, honorarios del Notario que en la misma actúe y autorice el contrato, derechos reales e impuestos, serán de cuenta del contratista.

La subasta se celebrará con arreglo a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento citado de 2 de Julio de 1924, y tendrá efecto en la Casa Consistorial de esta ciudad el primer día hábil después de haber transcurrido los veinte días hábiles siguientes de aparecer insertado este anuncio en la GACETA DE

MADRID, a las once horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue y otro miembro de la Comisión permanente que designe.

Los licitadores presentarán los pliegos de proposición bajo sobre cerrado y lacrado, a las que acompañarán el resguardo del depósito en el Registro especial de la Secretaría municipal, desde el día siguiente al en que aparezca insertado el anuncio de subasta en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior hábil del día señalado para su celebración, de nueve a trece horas.

En el anverso de la plica que se encierre la proposición deberá consignarse lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de alcantarillado y bordillos de la avenida de Victoria Eugenia."

Las proposiciones se redactarán en papel de la clase sexta con sujeción al siguiente modelo:

Don ..., vecino de ..., según cédula personal que acompaño por separado, enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por el Ayuntamiento de esta ciudad para la construcción por subasta de las obras de alcantarillado y bordillos de la avenida de Victoria Eugenia, desde la Gran Vía hasta la calle de Cáscar, se compromete a llevar a efecto dichas obras con sujeción a los referidos proyectos y pliegos y con materiales de procedencia nacional, por la cantidad del presupuesto, que es de 181.572,93 pesetas y con la rebaja de ... unidades y ... céntimos por 100 (expresado en letras).

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, a 26 de Junio de 1928.
El Alcalde accidental, Enrique Fernández de Córdoba.

S—1336

COMISARIA DEL ARSENAL DE CARTAGENA

En virtud de lo dispuesto por el Real orden de 16 de Mayo próximo pasado publicada en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, número 112, página 1.088, se pone en conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en la segunda subasta para la construcción de un bote automóvil con destino al servicio del excelentísimo Sr. Capitán general de este Departamento, que a los treinta días de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina* y *Boletines Oficiales* de las provincias de Murcia y Barcelona, contados a partir de la fecha del periódico oficial que últimamente lo hubiese publicado, se celebrará en este Arsenal y ante la Junta especial de subastas el acto del remate para la adjudicación de dicho servicio.

La referida subasta se celebrará con arreglo al pliego de condiciones legales o de derecho publicado en el *Diario Oficial del Ministerio del Rámo*, número 68 de 10 de Marzo último, páginas 513, 514, 515 y 516, ad-

mitiéndose la concurrencia extranjera en las condiciones que previenen los artículos números 11, 12 y siguientes del Reglamento para la ejecución de la ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907, aprobado por Real orden de 26 de Julio de 1917.

Arsenal de Cartagena, 6 de Junio de 1928.—El Jefe del Negociado de Obras, J. Sicilia.—V.º B.º el Comisario del Arsenal, Joaquín Martínez.

S—326

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1928.

Navia (2.º distrito), Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 1.242 habitantes.

Llordares, Ayuntamiento de Castriellón; Escuela mixta para Maestra; 407 habitantes.

Ramón, Ayuntamiento de Soto del Barco; Escuela unitaria para Maestra; 521 habitantes.

Meré, Ayuntamiento de Llanes; Escuela unitaria para Maestra; 442 habitantes.

Mallecina, Ayuntamiento de Salas; Escuela unitaria para Maestra; 573 habitantes.

Quiloño, Ayuntamiento de Castrillón; Escuela unitaria para Maestra; 744 habitantes.

Ardisana, Ayuntamiento de Llanes; Escuela unitaria para Maestra; 1.251 habitantes.

Trelles, Ayuntamiento de Coaña; Escuela unitaria para Maestra; 763 habitantes.

San Juan de Moldes, Ayuntamiento de Castropol; Escuela unitaria para Maestra; 742 habitantes.

Tol, Ayuntamiento de Castropol; Escuela unitaria para Maestro; 502 habitantes.

Navia (2.º distrito), Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 1.242 habitantes.

Curiellos, Ayuntamiento de Tineo; Escuela unitaria para Maestro; 146 habitantes.

Liano de Con; Ayuntamiento de Cangas de Onís; Escuela unitaria para Maestro; 230 habitantes.

Lastres, Ayuntamiento de Colunga; Escuela unitaria para Maestro; 1.784 habitantes.

Estas Escuelas han sido creadas el día 6 de Mayo de 1928.

Vigaña, Ayuntamiento de Grado; Escuela mixta para Maestro; 209 habitantes; vacante el 10 de Mayo de 1928, por traslado.

Corias, Ayuntamiento de Cangas de Tineo; Escuela unitaria para Maestro; 480 habitantes; vacante el 8 de Mayo de 1928, por traslado.

Soto, Ayuntamiento de Caso; Escue-

la mixta para Maestro; 215 habitantes; vacante el 19 de Mayo de 1928, por traslado.

Banabujo, Ayuntamiento de Proaza; Escuela mixta para Maestro; 207 habitantes; vacante el 12 de Mayo de 1928, por traslado.

Alcedo, Ayuntamiento de Miranda; Escuela mixta para Maestro; 417 habitantes; vacante el 12 de Mayo de 1928, por traslado.

Santa Marina, Ayuntamiento de Cangas de Tineo; Escuela mixta para Maestro; 167 habitantes; vacante el 10 de Mayo de 1928, por traslado.

La Marea, Ayuntamiento de Piloña; Escuela mixta para Maestro; 494 habitantes; vacante el 14 de Mayo de 1928, por traslado.

Mindes, Ayuntamiento de El Franco; Escuela mixta para Maestro; 995 habitantes; vacante el 8 de Mayo de 1928, por traslado.

Fresno-Fondevilla, Ayuntamiento de Ebias; Escuela mixta para Maestro; 867 habitantes; vacante el 16 de Mayo de 1928, por traslado.

Somado, Ayuntamiento de Pravia; Escuela mixta para Maestro; 506 habitantes; vacante el 31 de Mayo de 1928, por traslado.

Marlimporra, Ayuntamiento de Bimasesas; Escuela mixta para Maestro; 1.237 habitantes; vacante el 5 de Junio de 1928, por traslado.

Amayo, Ayuntamiento de Piloña; Escuela unitaria para Maestro; 594 habitantes; vacante el 31 de Mayo de 1928, por traslado.

Junco, Ayuntamiento de Ribadesella; Escuela mixta para Maestra; 374 habitantes; vacante el 15 de Mayo de 1928, por traslado.

Tuñón, Ayuntamiento de Santo Adriano; Escuela mixta para Maestra; 405 habitantes; vacante el 11 de Mayo de 1928, por traslado.

Oles, Ayuntamiento de Villaviciosa; Escuela mixta para Maestra; 483 habitantes; vacante el 1.º de Enero de 1928, por traslado.

Telledo, Ayuntamiento de Lena; Escuela unitaria para Maestra; 694 habitantes; vacante el 4 de Junio de 1928, por traslado.

Quinta del Valle, Ayuntamiento de Vegadeo; Escuela mixta para Maestra; 139 habitantes; vacante el 31 de Mayo de 1928, por traslado.

Bulnes, Ayuntamiento de Cabrales; Escuela mixta para Maestro; 265 habitantes; vacante el 31 de Mayo de 1928, por traslado.

Camiedo, Ayuntamiento de Somiedo; Escuela mixta para Maestro; 171 habitantes; vacante el 31 de Mayo de 1928, por traslado.

Rales, Ayuntamiento de Villaviciosa; Escuela mixta para Maestro; 310 habitantes; vacante el 31 de Mayo de 1928, por traslado.

San Martín de Luiña, Ayuntamiento de Cudillero; Escuela unitaria para Maestro; 719 habitantes; vacante el 31 de Mayo de 1928, por traslado.

Oviedo, 9 de Junio de 1928.—Por la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, Francisco F. Jardón.

P—817

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1928.

Santa Cristina, Ayuntamiento de Lobera; Escuela mixta para Maestro; 341 habitantes; vacante en 4 de Abril de 1928 por excedencia.

Rañadoiro, Ayuntamiento de Muíños; Escuela mixta para Maestro; 314 habitantes; vacante en 19 de Abril de 1918, nueva creación.

Pazó, Ayuntamiento de Muíños; Escuela mixta para Maestro; 146 habitantes; vacante en 19 de Abril de 1928, nueva creación.

Labandeira, Ayuntamiento de Padrenda; Escuela mixta para Maestro; 263 habitantes; vacante en 19 de Abril de 1928, nueva creación.

Calvos, Ayuntamiento de Ramiranes; Escuela mixta para Maestro; 282 habitantes; vacante en 19 de Abril de 1928, nueva creación.

Nigueiroá, Ayuntamiento de Rairiz de Veiga; Escuela mixta para Maestro; 501 habitantes; vacante en 19 de Abril de 1928; nueva creación.

Candás, Ayuntamiento de Rairiz de Veiga; Escuela mixta para Maestro; 207 habitantes; vacante en 19 de Abril de 1928, nueva creación.

Niñodagaña, Ayuntamiento de Junquera de Espadanedo; Escuela unitaria para Maestro; 632 habitantes; vacante en 19 de Abril de 1928, nueva creación.

Las Caldas, Ayuntamiento de Candeo; Escuela unitaria para Maestro; 1.626 habitantes; vacante en 19 de Abril de 1928, nueva creación.

Santa Eulalia, Ayuntamiento de Allariz; Escuela mixta para Maestra; 270 habitantes; vacante en 22 de Abril de 1928 por fallecimiento.

Couto, Ayuntamiento de Canedo; Escuela mixta para Maestra; 136 habitantes.

Armariz, Ayuntamiento de Nogueira; Escuela unitaria para Maestra; 988 habitantes.

Negrelle, Ayuntamiento de Melón; Escuela mixta para Maestra; 351 habitantes.

Rosal, Ayuntamiento de Oimbra; Escuela mixta para Maestra; 908 habitantes.

Casas dos Montes, Ayuntamiento de Oimbra; Escuela mixta para Maestra; 249 habitantes.

Requejifios, Ayuntamiento de Junquera de Ambia; Escuela mixta para Maestra; 217 habitantes.

Todas estas Escuelas fueron creadas por Real orden de 19 de Abril de 1928.

Orense, 14 de Mayo de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Román Vázquez.

P—680

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA

Destinos vacantes que se publican

en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Valdehijaderos, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 403 habitantes; vacante en 1.º de Diciembre de 1927 por excedencia.

Florida de Liébana, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 566 habitantes; vacante en 2 de Mayo de 1928 por defunción.

San Martín del Castañar, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 967 habitantes; vacante en 7 de Mayo de 1928 por defunción.

Jineros de Riofrio, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada para Maestra; 1.621 habitantes; vacante en 11 de Mayo de 1928 por excedencia.

Revalbes, Ayuntamiento de Armerteros; Escuela unitaria para Maestro; 486 habitantes.

Casafranca, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 396 habitantes.

Santiago de la Puebla, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.458 habitantes.

Santiago de la Puebla, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.458 habitantes.

Turra, Ayuntamiento de Pedrosillo de Alba; Escuela mixta para Maestro; 102 habitantes.

Vegas de Domingo Rey, Ayuntamiento de Agallas; Escuela mixta para Maestro; 237 habitantes.

Las seis Escuelas anteriores fueron creadas por Real orden publicada en la GACETA de 5 de Mayo de 1928.

Salamanca, 16 de Mayo de 1928. — Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Luis Domínguez.

P—682 y 683

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925 (GACETA del 27).

Geria, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 638 habitantes.

Geria, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 638 habitantes.

Estas Escuelas fueron creadas por Real orden de 19 de Abril de 1928 (GACETA del 5 de Mayo).

Valladolid, 16 de Mayo de 1928. — Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa (ilegible).

P—684

CAMARA OFICIAL UVERA DE ALMERIA

La Junta directiva de la Cámara Oficial Uvera de la provincia de Almería, en sesión celebrada el día 25 del pasado mes de Abril, habida cuenta de la dimisión presentada por D. Demetrio Delgado de Torres, Ingeniero Director de la Estación Ampelográfica,

acordó la provisión del citado cargo, organizando un nuevo concurso, sujeto a iguales condiciones que el anterior, pero determinando que las obligaciones han de ser bilaterales. Estos, que no solamente las contraiga la Cámara, sino también el nuevo funcionario.

En su virtud, la Comisión ejecutiva de la Cámara acuerda anunciar a concurso libre, por el término de dos meses, a partir de la fecha de esta convocatoria, la provisión de la plaza referida, concurso al que podrán concurrir las personas que ostenten el título facultativo de Ingeniero Agrónomo, expedido por Establecimientos españoles de enseñanza oficial, o extranjeros revalidados en España. Se advierte que el desempeño del cargo se estimará incompatible con el ejercicio de cualquier otro destino oficial y aun particular.

Dicha plaza ha sido dotada en el presupuesto aprobado con el sueldo de 20.000 pesetas anuales, y la Cámara se obliga a mantenerlo en su puesto por término de dos años prorrogables, al cabo de los cuales quedará rescindido todo compromiso, salvo el caso de disolución de este organismo, en cuyas circunstancias quedará también rescindido, sin derecho a indemnización alguna en ambos casos.

El Ingeniero Agrónomo que, por sus mejores méritos, apreciables entre todos los concursantes, ocupe el cargo de Director de la Ampelografía, viene obligado a cumplir su compromiso por el término señalado de dos años.

Los concursantes presentarán sus instancias dirigidas al Presidente de la Cámara Oficial Uvera de la provincia de Almería, boulevard del Príncipe, número 83, y acompañarán los documentos fehacientes que acrediten los títulos que posean y los méritos y servicios que aleguen. Tanto unos como otros serán apreciados con entera libertad por la Junta directiva de la Cámara, que resolverá el concurso adjudicando la plaza o declarándolo desierto si, a su juicio, los aspirantes no reúnen las condiciones adecuadas, sin ulterior recurso en ningún caso.

Almería, 19 de Mayo de 1928. — El Presidente, José Antonio de Tapia.

P—862

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CACERES

SECRETARIA DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS

Por la presente se cita a los súbditos portugueses Manuel González Ferreira y Benedito Botella, para que asistan a la Junta administrativa que se reunirá en esta Delegación el día 26 de los corrientes, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 4/28 incoado contra dichos individuos por la importación clandestina de 72 encendedores mecánicos, pudiendo en dicho acto presentar las pruebas que estimen convenientes y el derecho que tienen de nombrar un representante que formará parte en dicha Junta como Vocal y que ha de recaer en un individuo de la Cámara

de Comercio o comerciante o industrial debidamente matriculado.

Cáceres, 4 de Junio de 1928. — El Secretario, P. Yaldera.

P—795

DELEGACION DE HACENDA DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Secretaria de Juntas administrativas de Contrabando y Defraudación.

Por la presente se cita, para la comparecencia en Junta administrativa, a las diez y ocho horas del día 3 de Julio próximo, a Juan López Ruiz, que dijo encontrarse domiciliado en este término municipal, partido de Era Alta, calle de San Antonio, y cuyo paradero se ignora en la actualidad, por no resultar cierto el domicilio indicado por el mismo, y con el fin de ver y fallar el expediente número 44 de 1928, instruido contra el mismo, por la aprehensión de un encendedor mecánico que usaba sin la licencia correspondiente y cuyo hecho tuvo lugar el día 26 de Abril último, advirtiéndose que puede aducir en dicho acto cuantas pruebas estime convenientes a su defensa y mejor derecho, advirtiéndose al propio tiempo que con arreglo a lo determinado en el artículo 87 del Reglamento de 23 de Mayo de 1924, reformando la legislación penal y procesal en materia de contrabando y defraudación, tiene facultad para designar como Vocal de la mencionada Junta a un individuo que lo sea de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberá participar a esta oficina, previamente, durante un plazo que no exceda de dos días desde el de la publicación del presente acuerdo en este periódico oficial, imputando renuncia a tal derecho si transcurra aquél sin practicar la aludida designación y previniéndole, por último, que de no comparecer en dicho acto se celebrará sin su presencia. (Artículo 87 de dicho Reglamento).

Murcia, 15 de Junio de 1928. — El Secretario de Juntas, Enrique Díez. — V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Francisco Reynet.

P—859

JUNTA CENTRAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS

Habiéndose solicitado por D. Pedro García Casillas el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros y correspondencia entre Peralas (Cáceres) y Ciudad Rodrigo (Salamanca), con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante

el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con cuatro ómnibus "Saurer", dos "Arbens", tres camionetas "Ford" y tres coches "Ford" de turismo.

Madrid a 12 de Junio de 1928.—El Secretario, Jaime Sánchez Horcajada.

Habiéndose solicitado por D. Cesáreo Borjas Elvira el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros y correspondencia entre Los Paradores (Burgos) y Bilbao, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas, solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con tres coches "Hispano Suiza".

Madrid a 12 de Junio de 1928.—El Secretario, Jaime Sánchez Horcajada.
P.—826

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE LAS BALEARES

Habiendo sido concedida definitivamente la exclusiva por veinte años, para el transporte de viajeros y correspondencia pública a D. Melquiades y puerto de Pollensa, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y de su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre siguiente, se publica el presente anuncio para conocimiento general y para cumplir lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Palma de Mallorca, 1.º de Junio de 1928.—El Secretario, Juan Aleñar.
P.—803

Habiendo sido concedida definitivamente la exclusiva, por veinte años, para el transporte de viajeros y correspondencia pública entre Inca y Campanet, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y de su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre siguiente, se publica el presente anuncio para conocimiento general y para cumplir lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Palma de Mallorca, 1.º de Junio de 1928.—El Secretario, Juan Aleñar.
P.—802

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE CASTELLON DE LA PLANA

Habiendo sido concedida definitivamente por la Junta Central de Transportes, en la sesión de 8 de Noviembre de 1927, la exclusiva para veinte años para el transporte de viajeros entre Cabanes y el empalme con la carretera de Valencia a Tarragona, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y de su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre siguiente, se hace público para conocimiento general, conforme a lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Castellón, 16 de Junio de 1928.—El Secretario de la Junta, Enrique Pérez.
P.—864

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE CIUDAD REAL

Habiéndose solicitado por D. Juan Antonio Solís Huéscar el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros, entre Infantes y Manzanares por La Solana, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar en un ómnibus marca "Ford", de 14 asientos, y como reserva de este vehículo, cualquiera de los coches-automóviles adscritos a las líneas de Alcázar - Valdepeñas y Valdepeñas - Infantes.

Ciudad Real a 3 de Junio de 1928.—El Secretario, Cipriano Arteché.
P.—522

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE LOGROÑO

Habiendo sido concedida definitivamente por la Junta Central de Transportes, en su sesión de 17 de Abril última, la exclusiva, por veinte años, para el transporte de viajeros y correspondencia pública a D. Melquiades Entrena Albez en la línea de Medrano a Navarrete, de conformidad con los preceptos del Real decreto de

4 de Julio de 1924 y de su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre siguiente, se hace público para conocimiento general, conforme a lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Logroño, 4 de Junio de 1928.—El Secretario, Damián Cuadra.
P.—799

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE PONTEVEDRA

Habiéndose solicitado por D. Luis Rodríguez Losada el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros entre Taragona, pasando por Banzo a Villagarcía, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas, solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con dos lanchas motoras y tarifas de 75 céntimos para el total recorrido.

Pontevedra a 31 de Mayo de 1928.—El Secretario, Antonio Romero.
P.—827

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES DE SANTANDER

Habiendo sido concedida definitivamente por la Junta Central de Transportes, en su sesión del día 10 de Febrero último, la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros y correspondencia pública a favor de D. Juan Mendizábal e Izaguirre en la línea de La Gándara a Santander, con plenitud de derechos en el trayecto de La Gándara a Colindres y con derecho de tránsito en el recorrido de Colindres a Santander, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y de su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre siguiente, se hace público para conocimiento general, conforme a lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Santander, 6 de Junio de 1928.—El Secretario, José Manzanares.

Habiendo sido concedida definitivamente por la Junta Central de Transportes, en su sesión de 6 de Diciembre de 1927, la exclusiva por veinte años para el transporte de

viajeros y correspondencia pública a favor de D. Manuel Arranz Ortiz, en la línea de Pesués a La Laguna, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y de su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre siguiente, se hace público para conocimiento general, conforme a lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Santander, 6 de Junio de 1928.—El secretario, José Manzanares.
P—820

Habiendo sido concedida definitivamente por la Junta Central de Transportes, en su sesión del día 10 de Febrero de 1928, la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros y correspondencia pública a favor de los Sres. Viuda e Hijos de A. Serrano, en la línea de Treto a Santander por virtud del ejercicio del derecho de tanteo que se les reconoció respecto de la indicada línea, y autorizarles para unificar esta concesión de exclusiva y la de la línea de Otáñez a Treto, que también tienen concedida definitivamente, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y de su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre siguiente, se hace público para conocimiento general, conforme a lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Santander, 6 de Junio de 1928.—El secretario, José Manzanares.
P—

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE VALENCIA

Habiendo sido concedida definitivamente la exclusiva para el transporte de viajeros y correspondencia pública por veinte años, entre Valencia y Paiporta a D. Gaspar Gómez Molina, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de 1924, se publica el presente anuncio para conocimiento general y para cumplimentar lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Valencia, 4 de Junio de 1928.—El secretario, Oswaldo Vega.
P—832

Habiendo sido concedida definitivamente la exclusiva para el transporte de viajeros y correspondencia pública por veinte años entre Valencia, Cheste, Chiva y Buñol a D. Francisco Lermia Sánchez, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de 1924, se publica el presente anuncio para conocimiento general y para cumplimentar lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Valencia, 4 de Junio de 1928.—El secretario, Oswaldo Vega.
P—832 bis

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

EXPROPIACIONES

Ignorándose la vecindad de don Francisco Casado Barberá, propietario de la finca señalada con el número 79 de las que se han de ocupar en el término municipal de Denia con la construcción de la carretera de tercer orden de la de Pego a Benidorm en Parcent al camino viejo de Gandía a Denia, por cuyo motivo no se le ha podido entregar la hoja de aprecio suscrita por el Perito de la Administración, en la que consta la cantidad que se le ofrece por la parte de la finca que se le ocupa, he dispuesto se inserte a continuación dicha hoja, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 13 de Junio de 1879, dictado para la ejecución de la vigente ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero del mismo año, señalándose el plazo de ocho (8) días para que el interesado o su representante o apoderado legal, presente hoja de justiprecio suscrita por su Perito, en caso de disconformidad con la cantidad ofrecida por el referido Perito de la Administración, previniéndole que si dentro del plazo fijado no lo efectúa, se entenderá que se conforma con la cantidad ofrecida, según preceptúa el párrafo 2.º del artículo 43 del Reglamento referido.

Alicante a 13 de Junio de 1928.—El Gobernador civil, Modesto Jiménez de Bentrosa.

“Obras públicas. — Provincia de Alicante. — Expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la construcción de la carretera de tercer orden de la de Pego a Benidorm en Parcent al camino viejo de Gandía a Denia.—Hoja de aprecio de la finca señalada con el número 79.—Distrito municipal de Denia.—Don José Costa Sumi, Ayudante de Obras públicas, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.—Certifico: Que a don Francisco Casado Barberá, vecino de ..., con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca que a continuación se describe, situada en el término municipal de Denia, partido judicial de Denia, la extensión superficial de 1,23 áreas de secano, viña de segunda clase, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropián y en el plano con el número 79 de orden. La cabida total de la finca es de 228,53 áreas y sus linderos son: Norte, Federico Domenech Cervera; Sur, terrenos dueño; Este, ídem ídem; Oeste, Camino Viejo; y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen, debe tenerse en cuenta para su justificación, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al

propietario, por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 125,68 pesetas.

Alicante, a 2 de Julio de 1927.—José Costa.”

P—839

GOBIERNO CIVIL DE PALMA (BALEARES)

OBRAS PÚBLICAS.—PUERTOS

Concesiones.

Por Real orden de 27 de Mayo de 1926 se concedió a D. John Estuard Ellis de Vessian el permiso que había solicitado para construir, con carácter permanente, un varadero y una caseta para resguardo de una embarcación en el puerto de Andraitx, de esta provincia de Baleares; pero como, según la Alcaldía de Andraitx, dicho señor Ellis de Vessian se halla ausente de dicho pueblo, desconociéndose su paradero, he resuelto publicar el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, y en la GACETA DE MADRID, por el cual se invita al referido concesionario a que se sirva recoger, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, de la Jefatura de Obras públicas de Baleares (calle de Miguel Santandreu, número 1, Ensanche, Palma de Mallorca), por sí o por persona debidamente autorizada, la Real orden de la concesión que se le ha otorgado, previa entrega de una póliza de 120 pesetas, conforme prescribe la ley del Timbre vigente; en la inteligencia de que, si no se presenta dentro del plazo prefijado, se procederá a la declaración de caducidad de la concesión de referencia.

Palma de Mallorca, a 11 de Mayo de 1928.—El Gobernador, Pedro Lloas.

P—818

CUERPO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

D. Rosendo Alvarez García, Teniente del Cuerpo de Seguridad con destino en la plaza de Vigo, Fiscal instructor del expediente instruido para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del Guardia civil de segunda clase del puesto de Caballería, de esta ciudad, Andrés Salvador Barranco.

El día 18 de Febrero del año de la fecha, con motivo de un derrame de sangre interno, por consecuencia de aborto, se sintió enferma de gravedad la esposa de otro Guardia civil, llamada Dolores Alvarez, y trasladada a la Clínica del Doctor Sr. Troncoso, establecida en esta ciudad, calle de López de Neira, número 11, le practicaron una operación, y por el estado de debilidad en que había quedado se hizo necesaria la transfusión de sangre de otra persona, habiéndose prestado voluntariamente y desinteresadamente a la transfusión, se le ha extraído en

La expresada Clínica 300 gramos de dicho líquido, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviese que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en la calle de Tres Portiñas, número 46, de esta ciudad, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia para oír sus declaraciones; bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo no serán atendidas sus manifestaciones.

Dado en Vigo a 8 de Junio de 1928. El Teniente Fiscal instructor, Rosendo Alvarez Garca.

P-819

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LORCA

Habiéndose publicado el anuncio de convocatoria para las oposiciones a plazas de funcionarios administrativos de este excelentísimo Ayuntamiento en el *Boletín Oficial* de la provincia del día 5 de Mayo próximo pasado, en cuyo anuncio se fijaba que los ejercicios de oposición darían principio el día 3 de Julio próximo, a las cuatro de la tarde, y resultando que el retraso sufrido en la publicación oficial de la convocatoria ha sido causa de que no medio entre la fecha del *Boletín* y la de los exámenes los dos meses que establece el artículo 97 del Reglamento de Secretarios, Interventores y empleados municipales en general de 23 de Agosto de 1924, la excelentísima Corporación, en sesión plenaria del 19 de Mayo último, acordó por unanimidad que los ejercicios de oposición den principio el día 9 de Julio, a las cuatro de la tarde, verificándose el día antes hábil el sorteo de los opositores, entendiéndose rectificado en tal sentido el anuncio fecha antes expresada.

Lo que se hace público para conocimiento de todos.

Lorca, 9 de Junio de 1928.—El Alcalde, J. Mellado.—P. S. M., el Secretario, J. Mingot.

M-874

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID

Vistos instancia, proyecto y resguardo de constitución de fianza, documentos todos presentados por don Cayetano Aguado Ibarra, Director general de la Sociedad Madrileña de Tranvías, en solicitud de concesión de un tranvía eléctrico en esta Corte por la calle de Serrano desde su cruce con la de Diego de León hasta su encuentro con la de Joaquín Costa, se anuncia en la GACETA DE MADRID y en el

Boletín Oficial de la provincia la petición indicada para que puedan presentarse otras en competencia, acompañadas de sus correspondientes proyectos y resguardos de constitución de fianzas, en término de un mes, contado desde la fecha en que el anuncio se publique en el último de los periódicos indicados en el que aparezca, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento de 24 de Mayo de 1878 para la ejecución de la vigente ley de Ferrocarriles.

Las peticiones se presentarán en el Registro general, en las horas hábiles de oficina.

Madrid, 31 de Mayo de 1926.—El Secretario, Francisco Ruano.

M-765

AGENCIA EJECUTIVA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL FERROL

D. Manuel Caamiña Pensado, Agente ejecutivo municipal para hacer efectivos los débitos a favor de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de apremio que me hallo instruyendo contra doña Concepción Maristany Irijoa de Cunill, por débitos de jornales suplidos e impuestos municipales, se ha procedido al embargo de la finca que a continuación se describe, con sus productos, frutos o rentas:

Pisos bajo y primero de la casa número 50 de la calle de San Francisco, de esta ciudad, que linda por Norte, con solar de la casa número 48; Sur, calle del Campiño; Oeste, la misma calle, y Este, la calle de San Francisco.

Y como quiera que se desconoce el domicilio de la deudora y no consta que tenga en esta localidad persona que le represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto para que surta los efectos legales, requiriendo al deudor para que en el término de tres días presente en esta oficina los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplicios a su costa.

El Ferrol, 14 de Junio de 1927.—El Agente ejecutivo M. Caamiña.

P-854

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

LÉRIDA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 7.429, de 14.500 pesetas nominales de Deuda perpetua interior al

4 por 100, expedido por esta Sucursal el 10 de Enero de 1924 a favor de doña Ramona Salinas Bistué y don Ramón y doña Carmen Puyal y Salinas, indistintamente, se anuncia al público por única vez, para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y un diario de la Corte y otro de esta localidad, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, la Sucursal expedirá el correspondiente duplicado anulando el primitivo, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Lérida, 26 de Junio de 1928.—El Secretario, A. Ballesteros.

X-2538

COMPANIA DE MINAS Y FABRICA DE HIERROS DEL PEDROSO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos de esta Sociedad, se anuncia al público el extravío de la acción nominativa número 673, serie primera, extendida a nombre de Herederos de D. Gabriel Campelo e inscrita actualmente en el Registro de esta Compañía a nombre de D. Juan Bautista Calvi y Rives de la Tour; advirtiéndose que transcurridos dos meses desde el primer aviso, sin reclamación de tercero, se expedirá nueva acción a los causahabientes del interesado, quedando anulada la primitiva y libre la Compañía de toda responsabilidad.

Sevilla, 25 de Junio de 1928.—El Director de la Compañía, Paulina Martínez Girón.

X-2537

SOCIEDAD DE AGUAS DE ALICANTE

DOMICILIO SOCIAL, ALICANTE

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 4 de Julio de 1928, a las quince horas, en Alicante, calle de Atona número 5.

ORDEN DEL DIA

Prórroga de la existencia de la Sociedad, por tiempo ilimitado.

Reforma de los Estatutos sociales, de acuerdo con lo que disponen los artículos 25 y 26 de los Estatutos vigentes.

Los señores accionistas, para asistir a la Junta general extraordinaria, deberán cumplir lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos vigentes.

El depósito de las acciones puede efectuarse:

En Alicante, en el sitio social, Alona, 5.

En Valencia, en el domicilio de la Sociedad de Aguas Potables y Mejoras de Valencia, Gran Via, 19.

En Barcelona, en el Banco Arnús Garí, calle de Gracia, número 9.

X-2420

LA NATIONALE

COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS CONTRA EL INCENDIO Y LAS EXPLOSIONES

Domicilio social: 17 rue Laffitte, París.—Delegación general en España: calle de Alcalá, 16, principal, Madrid.

GESTIÓN GENERAL

Balances del ejercicio de 1927.

Francos.

ACTIVO

Tres cuartas partes no desembolsadas del capital social 7.500.000,00

Valores realizables inmediatamente.

Valores franceses	26.072.544,40	
Valores extranjeros.....	1.278.379,93	
Inmuebles	1.179.356,17	
Efectivo en Caja	202.050,09	
Efectivo en el Banco de Francia y otros Bancos	5.783.079,31	
Cuentas deudoras de los Agentes	12.195.746,01	
Intereses vencidos por percibir.	651.894,17	
Títulos de las fianzas de los Agentes, Cajeros y Reaseguradores	4.268.000,00	
Parte correspondiente a los Reaseguradores en los siniestros pendientes de pago	4.777.116,25	
		56.408.166,33

Valores no realizables inmediatamente.

Depósitos o fianzas en Estados extranjeros:

Valores franceses	1.288.762,65	
Valores extranjeros	6.221.678,33	
Efectivo	145.644,00	
		7.656.084,98
Varias cuentas deudoras	15.122,91	
		71.580.374,22

PASIVO

Capital	10.000.000,00
Reserva capitalizada (art. 45 de los Estatutos)	5.000.000,00
Reserva de previsión para eventualidades diversas	6.600.000,00
Reserva para fluctuación de valores	2.368.944,72
Reserva de primas para riesgos no vencidos en 31 de Diciembre de 1927	13.138.653,01
Reserva para gratificaciones al personal	1.499.367,31
Caja de previsión de los Agentes generales	844.911,96
Previsión para retiros del personal	500.000,00
Siniestros pendientes de pago	9.251.257,35
Comisiones, gastos e impuestos por pagar	6.632.500,81
Cuentas acreedoras de Reaseguradores	7.875.604,78
Beneficios por pagar a los accionistas	3.050.147,44
Fianzas de los Agentes, de los Cajeros y Reaseguradores	4.268.000,00
Varias cuentas acreedoras.....	92.056,43
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias ...	458.430,41
	71.580.374,22

Los fondos de la Compañía han sido realmente invertidos de acuerdo con las disposiciones del art. 57 del Decreto de 8 de Marzo de 1922.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas en 1927.

Francos.

DEBE

Siniestros pagados en 1927	26.742.471,63
Gastos de administración	7.419.667,30
Contribución para retiros del personal	500.000,00

Francos.

Impuestos franceses	21.578.739,52
Impuestos extranjeros	511.327,52
Comisiones, deducidas las percibidas de los reaseguradores	8.140.066,91
Primas pagadas por reaseguros cedidos	27.336.582,32
Reservas de primas para riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1927	13.138.653,01
Reserva para siniestros pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1927	9.251.257,35
Deducción parte reasegurada...	4.777.116,25
	4.474.141,10

Beneficios del ejercicio.

A repartir como sigue:

Dividendo	3.658.536,58
Aumento de la reserva para eventualidades	500.000,00
Saldo que pasa a cuenta nueva.	458.430,41
	4.616.966,99
	114.458.616,30

HABER

Saldo del ejercicio de 1926, pasado a cuenta nueva	213.460,45
Reserva de primas para riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1926.....	13.162.971,84
Traspaso de la reserva para siniestros pendientes de pago en fin de 1926.....	10.353.269,10
Deducción parte reasegurada.	6.437.701,40
	8.915.566,70
Primas vencidas en 1927	61.135.902,41
Impuestos percibidos de los asegurados en 1927.	18.992.066,78
Participación de los reaseguradores en los siniestros pagados	12.710.585,38
Recursos ejercidos	1.116.511,86
Intereses de los fondos depositados	2.025.256,24
Beneficio realizado sobre cambio	1.186.294,59
	114.458.616,30

GESTIÓN ESPAÑOLA

Cuenta de Ganancias y Pérdidas en 1927.

Pesetas.

DEBE

Siniestros y gastos para su arreglo	270.277,63
Deducida la porción reasegurada	
	270.277,63

Gastos de Administración del ejercicio.

Gastos generales	220.846,37
Comisiones	213.654,71
Contribuciones e impuestos ...	50.359,71
	484.860,79
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	12.805,24
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1927.</i>	
Reserva de primas sobre riesgos en curso	229.914,29
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago	71.690,77
	1.069.548,72

Total del Debe

HABER

Reservas técnicas del ejercicio anterior.

Reserva de siniestros pendientes de pago	32.411,18
--	-----------

	Pesetas.
Idem de primas sobre riesgos en curso	208.689,96
Primas del ejercicio netas de anulaciones y ristornos (seguros directos). 664.676,63	241.101,14
Menos primas de pólizas contratadas en Francia... 1.522,45	
	663.154,18
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ristornos (reaseguros aceptados)	39.393,93
	702.548,11
<i>Productos de los fondos invertidos.</i>	
Intereses de los valores en cartera	4.726,40
Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos	1.229,60
Derechos de pólizas y adiciones. >	5.956,00
Beneficios sobre placas	>
<i>Total del Haber</i>	949.605,25
Saldo deudor (pérdida del ejercicio).....	119.943,47
<i>Total igual al Debe</i>	1.069.548,72
	X—2549

HISPANIA

COMPANÍA GENERAL DE SEGUROS

Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1927.

	Pesetas.
ACTIVO	
Efectivo en Caja, Bancos y Depósitos	1.202.118,51
Valores inmuebles:	
Predios urbanos	1.506.000,00
Valores mobiliarios:	
Fondos públicos del Estado español	1.515.016,00
Valores industriales y comerciales de Empresas españolas	1.879.284,50
Valores extranjeros	534.250,00
Préstamos hipotecarios	3.928.550,50
	225.000,00
Compañías reaseguradoras:	
Reserva de primas sobre riesgos en curso a su cargo	1.546.984,00
Agencias:	
Saldos de sus cuentas	339.202,32
Deudores diversos:	
Intereses vencidos a cobrar	47.385,59
Recibos de primas pendientes de cobro	309.406,15
Cuentas corrientes diversas	64.552,58
Depósitos para fianzas	421.344,32
	341.546,12
	9.505.046,27

	Pesetas.
PASIVO	
Capital social	3.000.000,00
Reserva estatutaria	220.000,00
Reservas especiales:	
Reserva para créditos dudosos....	20.000,00
Reserva para contribuciones pendientes de pago	150.000,00
Reserva para fluctuación de valores	250.000,00
	420.000,00
Reservas técnicas:	
Reserva de primas sobre riesgos en curso (sin deducción de la parte a cargo de los reaseguradores):	
Seguros Ley	1.491.823,00
Seguros diversos ...	1.630.824,00
	3.122.647,00
Reserva para siniestros pendientes de liquidación, neta de reaseguros	1.396.622,00
	4.519.269,00
Fondo de previsión para el personal de la Compañía	345.000,00
Compañías reaseguradoras:	
Saldos efectivos	115.561,87
Acreedores diversos	126.717,04
Dividendos no cobrados	6.007,28
Fianzas	341.846,12
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	410.644,86
	9.505.046,27

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

	Pesetas.
DEBE	
Siniestros:	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	3.288.361,91
Deducida la parte reasegurada.	1.654.031,58
	1.634.330,33
Gastos de Administración:	
Gastos generales y de producción	940.500,54
Comisiones de cobro y de reaseguros aceptados	1.029.183,90
Impuestos y contribuciones	126.740,08
	2.096.424,47
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	8.195.048,98
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1927.</i>	
Reserva de primas sobre riesgos en curso:	
Seguros Ley	1.491.823,00
Seguros diversos ...	1.630.824,00
	3.122.647,00
Deducida la parte reasegurada	1.546.984,00
	1.575.663,00
Reserva para siniestros pendientes de liquidación, neta de reaseguros	1.396.622,00
	2.972.285,00
Aplicaciones varias:	
Fondo de previsión para el personal de la Compañía	30.000,00

	Pesetas.
Reserva para fluctuación de valores	50.000,00
Reserva para contribuciones pendientes de pago	50.000,00
Créditos dudosos y diferencias de cambio	29.906,89
Saldo acreedor	209.876,89 410.644,56
	10.518.639,98
HABER	
Saldo del ejercicio anterior	41.204,74
<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior.</i>	
Reserva de primas sobre riesgos en curso:	
Seguros Ley	1.302.459,00
Seguros diversos ...	1.435.283,00
	2.737.742,00
Deducida la parte reasegurada	1.355.985,00
	1.381.757,00

	Pesetas.
Reserva para siniestros pendientes de liquidación, neta de reaseguros	1.322.379,00
	2.704.136,00
Primas correspondientes al ejercicio, netas de anulaciones y ristornos:	
Seguros Ley	3.973.259,97
Seguros diversos.....	2.449.121,40
	6.422.381,37
Producto de los fondos invertidos:	
Intereses y alquileres	275.315,42
Ingresos varios:	
Derechos de pólizas y adiciones...	115.369,10
Comisión percibida por reaseguros cedidos	960.233,35
	1.075.602,45
	10.518.539,98
Barcelona, 23 de Junio de 1927.—La Dirección: Jorge Boeufv.—Marco Cusa.	

X-2540

PREVISION COLOM CARDANY

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

DEBE	PESETAS
SASTOS DE ADMINISTRACION	
Generales	4.645,25
Producción	8.195,80
Comisiones de cobro	1.713,10
Contribución e impuestos	994,35
	15.548,50
SINIESTROS	
Pagados	14.373,00
Complemento-siniestro presente liquidación.....	368,85
AMORTIZACION	
Material	165,85
	30.456,20
HABER	
Primas	25.345,60
PRODUCTO DE LOS FONDOS INVERTIDOS	
Cuponas	223,30
Saldo deudor.....	4.887,20
	30.456,20
<i>Balance-inventario.</i>	
ACTIVO	PESETAS
Efectivo en Caja.....	2.197,38
VALORES MOBILIARIOS	
7.000 ptas. nominales Deuda interior 4 por 100.....	4.970,00
Mobiliario y material.....	939,87
Pérdidas y ganancias.....	49.859,05
	57.966,30

PASIVO	PESETAS
CAPITAL	
Valores de esta fecha.....	55.750,05
RESERVAS ESPECIALES	
Para fluctuación de valores.....	500,00
Para siniestros en curso...	1.716,25
	57.966,30
Barcelona, 31 de Diciembre de 1927. El Director propietario, viuda de E. Colom Cardany.—P. A., E. Liquier. X-2539	

UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS

AVISO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que desde el día 28 del actual se distribuirá un dividendo, por saldo de los beneficios del ejercicio 1927 y contra cupón número 65.

La cuantía de este dividendo se ha fijado en la suma necesaria para que, descontando el impuesto de utilidades, a cargo del accionista, perciba éste pesetas 7,35 por acción, en las números 1 a 30.000, y pesetas 5,65, en las números 300.001 a 592.568.

Los cupones, o los resguardos nominativos, se presentarán, acompañados de factura, por duplicado, y se pagarán, a contar del referido día 28:

En Bilbao, en el domicilio social, Gran Vía, 12.

En Madrid, en las oficinas de la Sucursal, Villanueva, 22, de nueve a doce de la mañana, y

En Oviedo, en las oficinas de la Sociedad Santa Bárbara.

Bilbao, 27 de Junio de 1928.—Unión Española de Explosivos.—El Presi-

dente del Consejo de Administración, A. Thiebaut.
X-2544

SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA PARA LA VENTA DE LOS PRODUCTOS ENGLEBERT

El Consejo de Administración de esta Sociedad tiene el honor de convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, de conformidad con los artículos 14 y 15 de los Estatutos sociales, para el día 30 de Julio próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Felipe IV, número 7, con el fin de deliberar y resolver sobre el siguiente Orden del día:

- 1.º Memoria del Consejo de Administración.
- 2.º Modificación de los artículos 5.º, 6.º, 12 y 19 de los Estatutos sociales.

Tienen derecho a asistir a la Junta todos los señores accionistas poseedores de acciones de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta una hora antes de la señalada para su celebración.

Madrid, 28 de Junio de 1928.—El Secretario del Consejo, José Olivares.—V.º B.º, el Presidente, Angel González Sanlúcar.

X-2536

SOCIEDAD MINERA ESPAÑOLA

Se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas de la Sociedad Minera Española, para el día 13 del próximo mes de Julio, a las cinco de su tarde, y se celebrará en Madrid, calle de Claudio Coello, número 35, segundo.

El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

X-2533

COMPANIA ESPAÑOLA DE TRABAJOS FOTOGRAFICOS AEREOS (S. A.)

Según lo prevenido en el artículo 25 de los Estatutos de esta Compañía, el Consejo de Administración convocó a la Junta general extraordinaria con objeto de aumentar su capital. Dicho acto tendrá lugar el día 16 del próximo mes de Julio, en el local social (Fuencarral, 55) y hora de las seis de la tarde.

El Presidente del Consejo de Administración, Julio Ruiz de Aldá.

X-2542

BANCA LOPEZ BRU

Balance en 31 de Diciembre de 1927.

	Pesetas.
ACTIVO	
Caja y Bancos.....	2.018.022,30
Cartera.—Títulos:	
Otros valores.....	10.070.470,20
Créditos.....	5.941.064,13
Inmuebles.....	13.805.056,81
Acciones en cartera, sin emitir.....	10.000.000
Participaciones.....	111.554,88
Cuentas de orden y diversas.....	3.290.707,62
Valores nominales:	
Deudores por valores.....	79.880.861,66
	125.117.537,60
PASIVO	
Capital.....	25.000.000
Fondos de reserva.....	4.256.708,40
Acreedores.....	14.281.313,20
Cuentas de orden y diversas.....	1.633.442,77
Pérdidas y beneficios.....	65.211,57
Valores nominales:	
Acreedores por valores.....	79.880.861,66
	125.117.537,60

Barcelona, 31 de Diciembre de 1927.

P. P. Santiago López.

X—

SOCIEDAD DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A CACERES Y A PORTUGAL

Situación al 31 de Diciembre de 1927.

	PESETAS
ACTIVO	
Líneas de Madrid a Cáceres y a Portugal...	91.280.458,98
Línea de Plasencia a Astorga.....	105.199.840,06
Estudios propiedad de la Sociedad.....	451.446,97
Sumas en cuenta con Banqueros.....	504.503,51
Insuficiencia de productos al 31 de Diciembre.....	949.634,39

	PESETAS.
Subvenciones a cobrar por Plasencia a Astorga.....	762.883,41
Anticipos de explotación amortizables en la duración del contrato.....	1.607.534,53
Saldos de varias cuentas y cuenta de orden.	58.297.313,85
Pluses al personal por cuenta del Estado-Cáceres.....	9.300.500,62
Pluses al personal por cuenta del Estado-Oeste.....	6.734.845,27
	274.789.261,59

PASIVO

Capital social, 94.000 acciones de 500 pesetas.....	47.000.000,00
Producto líquido de la negociación de obligaciones 145.654 de M. C. P.....	45.747.075,38
Producto líquido de la negociación de obligaciones 116.704 del Oeste.....	46.179.150,00
Anticipos de primer Establecimiento hechos por la Compañía de explotación a M. C. P.....	5.128.531,11
Anticipos de primer Establecimiento hechos por la Compañía de explotación a P. A.....	10.238.547,74
Anticipos de explotación hechos por la Compañía de explotación a P. A.....	1.607.834,53
<i>Recursos facilitados por el Estado.</i>	
Anticipos con cargo a las líneas de Cáceres.....	9.642.906,73
Anticipos con cargo a las líneas del Oeste.....	1.467.595,88
Amortizaciones al Estado y la Compañía de Explotación por Cáceres.....	6.441.895,43
Amortizaciones al Estado y la Compañía de Explotación por Oeste.....	4.634.356,68
Subvenciones de la línea de Plasencia a Astorga.....	21.570.497,05
Déficit de productos a reembolsar a la Compañía de explotación.....	921.127,60
Obligaciones vencidas al pago.....	58.132,04
Saldos de varias cuentas y cuentas de orden.....	58.146.165,53
Pluses al personal, reembolsados por el Estado.....	16.035.345,89
	274.789.261,59

Por el Jefe de la Contabilidad, Félix Netto.—V.º B.º: el Administrador delegado, Conde de Aguilar.

X-2545

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA MERCED, DE MALAGA

Don Pedro Palomeque y García de Quesada, Juez de primera instancia del distrito de la Merced, de esta capital.

En virtud del presente y lo acordado con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, seguido a instancia de D. Emilio Mandly Baranquero, contra D. Antonio Martín Sánchez, sobre cobro de 37.500 pesetas, se sacan a segunda subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada a la seguridad de dicho crédito, que es como sigue:

Una casa de recreo, que se conoce con el nombre de "Hotel Villa Teresa" (actualmente llamada "Villa Pepita"), constituida por un trozo de terreno o solar, parte de las tres porciones de que se componía el lote segundo de los dos en que se dividió materialmente el segundo tramo de la hacienda de Santa Rosa o La Portaga, que sitúa en el partido primero de la Vega, término y jurisdicción de esta ciudad, cuyo trozo mide 666,66 metros cuadrados, lindando: por el Norte, con la carretera de Cuesta del Espino a Málaga; por el Sur, con la finca originaria; por el Este, con la porción que se reservó D. Juan García Domínguez y que hoy pertenece a D. Salvador Muñoz, y por el Oeste, con una calle de seis metros de anchura, que atraviesa la finca primitiva. Dentro del terreno deslindado existe una casa de planta baja, con una superficie de 86 metros 24 decímetros cuadrados, cuya casa tiene su fachada principal a la carretera de Cuesta del Espino a Málaga, o sea el camino de Antequera, y linda por todos sus vientos o puntos cardinales con terrenos del solar que se describe, en donde está enclavado. Este predio se conoce actualmente con el nombre de "Hotel Villa Teresa", según queda dicho.

Agua.—Media paja de agua de los manantiales denominados de la Culebra y Almendral del Rey, cuya agua está asignada a la finca descrita en el número anterior. Los referidos manantiales contienen, cada uno, unas doscientas pajas de agua, o sea, en jnto, cuatrocientas pajas, hallándose el primero situado en el paraje denominado Arroyo de la Culebra, partido segundo de la Vega, del término de Málaga, lindando: por Levante y Sur, con tierras que eran de D. Francisco y doña María Rodríguez, y por Poniente y Norte, con tierras de D. Antonio Gómez; y en segundo, o sea el denominado Almendral del Rey, radica en tierras del Cortijo de Cabello, que fué de D. Adolfo Delius, al partido de Santa Catalina, también del término y jurisdicción de Málaga, lindando: por Levante, con tierras de los herederos de D. Antonio de la Torre Bonifaz; por Poniente, con otras

que poseía D. Gaspar Díaz Zafrá; por Norte, con la de los herederos de don Miguel Sánchez, y por Sur, con el camino de Antequera.

Para cuya subasta se ha señalado el día 6 de Agosto próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Alameda de Alfonso XIII, número 25, piso segundo, de esta ciudad, bajo las condiciones que a continuación se expresan:

Primera. Que no se admitirá postura alguna inferior a 45.000 pesetas, importe del 75 por 100 que sirvió de tipo para la primera.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 10 del tipo de aquella.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 23 de Junio de 1928.—El Juez, Pedro Palomeque. El Secretario, Diego María Egea.

X-2543

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos que se siguen por el procedimiento especial de la ley Hipotecaria, a instancia del Banco de España, representado por el Procurador D. Luis de Santiago, como subrogado en los derechos de D. José Arias Lombardero, contra D. Miguel Velasco y Fernández Cantos, sobre pago de 311.250 pesetas de principal, intereses y costas, se sacan a la venta, por segunda vez y pública subasta y por el tipo que a continuación de cada una de ellas se consigna, las siguientes fincas:

Primera: El tercer lote del canal de Manzanares, que comprende desde el puente de Santa Isabel hasta la parte reservada para viveros de la Dirección general de Obras públicas, sita en el canal de Manzanares, término de esta Corte, procedente del Estado, conteniendo pastos, 1.293 árboles de varias dimensiones y de 17 especies diferentes, hallándose en ellos 200 secos; su sabida, según el título, es de cuatro hectáreas, 46 áreas y 77 centiáreas, equivalentes a 575.439 pies cuadrados; linda al Norte, con el Paseo del primer Molino y del Arroyo Abroñigal y al nuevo Paseo de las Moreras; al Mediodía, con solos del

mayorazgo de Luzón y de la Arganzuela, de los propios de Madrid, y parte de una parcela vendida a los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante; al Levante, con dicha parcela de la Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante, y Poniente, con el Puente de Santa Isabel, dehesas de la Arganzuela y Campo del Vado. La cabida de la finca no es la que se le asigna en el título y antes se ha mencionado, sino la de 50.914 metros y 746 centímetros cuadrados, equivalentes a 655.781 pies cuadrados y 93 centésimas de pie cuadrado, según resulta de medición recientemente verificada.

Sale a subasta por el tipo de 385.875 pesetas.

Segunda: Un solar, sito en esta Corte, que es el número 11 de la manzana D, de forma pentagonal, con fachada al Paseo Blanco, con el que linda al Este, en línea de 45 metros 55 centímetros; los dos contiguos a éste y perpendiculares ambos al Paseo Blanco, están lindando, el del Norte o derecha, entrando, con el solar número 10, de la manzana D, de doña Dolores Padrós, en una línea de 57 metros 50 centímetros, y el del Sur o izquierda, linda con el solar número 12 de dicha manzana, de D. Gabriel Padrós; el lado contiguo al primero de éstos es el eje de la calle de Riego, en una longitud de 28 metros 80 centímetros, a partir de la línea de frente del Paseo del Molino, y el quinto lado da fachada al Paseo del Molino. En una línea de 23 metros 76 centímetros, tomada a partir del eje de la calle de Riego, cuyos dos lados constituyen el lindero Oeste o espalda. Ocupa una superficie de 2.955 metros cuadrados 70 centímetros, equivalentes a 38.063 pies cuadrados.

Sale a subasta por la cantidad de 22.800 pesetas.

Tercera: Un solar en esta capital, número 12 de la manzana D, de forma triangular, con fachada al Paseo del Molino, con el que linda al Sur, en línea de 116 metros, con 32 centímetros; por la izquierda, o Poniente, en línea de 59 metros con 20 centímetros, con el solar número 11 de la manzana D, de D. José Padrós; por la derecha, entrando, o sea al Este, con el encuentro de los paseos del Molino y Blanco, y por el Norte o espalda, en línea de 109 metros, con el Paseo Blanco; ocupa una superficie de 2.960 metros cuadrados, equivalentes a 38.119 pies cuadrados.

Sale a subasta por el tipo de 22.500 pesetas.

Cuarta: Otro solar, también en esta Corte, que es parte del número 9 de la manzana C; linda, al Norte, o sea a espalda, con el resto de este solar, propiedad de doña Dolores Padrós; al Este, que es derecha, entrando, con la calle de Riego y solares números 10 y 11 de dicha manzana D; al Sur, que es la fachada principal o frente, linda con el paseo del Molino, y al Oeste o izquierda, con solar número 8 de la

manzana C, de doña Dolores Padrós. Ocupa una superficie de dos mil cuatrocientos noventa y seis metros ochenta y un decímetros cuadrados.

Sale a subasta por el tipo de 18.000 pesetas.

Quinta. Un solar sito en esta Corte, con fachada al paseo de los Molinos, con el que linda al Sur, sin número de gobierno. Tiene la figura de un triángulo, con una superficie de doscientos veintidós metros y sesenta y tres decímetros cuadrados, y linda al frente o Sur, en línea de 23 metros 20 centímetros, con el paseo de los Molinos; por Saliente o derecha, entrando, en línea de 23 metros y 50 centímetros, con finca de D. Miguel Velasco; por el Poniente y Norte, o sean izquierda y espalda, en una sola línea de 23 metros y 60 centímetros, con resto de la finca de donde se segregó.

Sale a subasta por el tipo de pesetas 2.200.

Sexta: Un solar en esta Corte, con fachada al Este, sin número de gobierno; tiene la figura de un trapecio, con una superficie de 1.983 metros y 85 decímetros cuadrados; linda por el Este o frente, en línea de 43 metros 40 centímetros, con el Paseo Blanco; por la derecha, entrando o Norte, en línea de 33 metros, con el resto de la finca de donde se segregó la presente; por la espalda o Oeste, en línea de 49 metros 62 centímetros, con finca de D. Miguel Velasco, y por el Sur o izquierda, en línea de 47 metros 50 centímetros, con otra finca de don Miguel Velasco.

Sale a subasta por la cantidad de 13.500 pesetas.

El tipo por que salen a subasta las fincas descritas es el 75 por 100 del que sirvió para la primera.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número 1, el día 20 de Julio próximo a las once de su mañana, previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran los tipos señalados; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dichos tipos, y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de la disposición antes citada, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes a los créditos del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 22 de Junio de 1928.—El Secretario, P. S. Arturo Roldán.—V. B. El Juez de primera instancia, José González Llana.

X-2535

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

2.523

CERRO CAMPOS, Leopoldo del; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá en el término de quinto día ante el Juzgado de la Concepción, de Barcelona, para prestar declaración en causa por estafa, número 753 de 1928, instruida por dicho Juzgado, y Secretaría de D. José María Guardiola, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

6486

2.524

DESCONOCIDOS. — El dueño o dueños de dos mantas de labor en buen estado, una a rayas blancas y negras y la otra color café con rayas blancas y encarnadas, que se suponen sus- traídas y han sido ocupadas por la Guardia Civil de Navalcarnero la noche del 28 al 29 de Junio, se les cita para que comparezcan ante el Juzgado de dicha villa, dentro de diez días, con el fin de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

6537

2.525

EL DIRECTOR y Administrador del Zoo-Circus que actuó en Palencia el 5 de Agosto último, cuyo actual paradero se ignora; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, para prestar declaración como testigos en causa reproducida por extravío de la original, número 129 de 1927, seguida en dicho Juzgado, por lesiones graves, que causaron la muerte al domador de tigres Juan Mandiote Peznet, bajo los apercibimientos de la ley, si no lo verifican. Asimismo por la presente se entera de los derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los padres del Juan, llamados Ernesto y Emilia, que se supone residen en Francia.

6445

2.526

EL DUEÑO O COMPAÑIA aseguradora de un paquete postal, señalado con el número 270, impuesto en Milán por Antonio Apóstolo y Compañía, Via Tasso, número 12, Milán, conteniendo tejidos, con un peso bruto de 2,400 kilos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste, para recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa instruida por dicho Juzgado, por hurto, con el número 155 de 1927.

6434

2.527

FUSTER SANSANO, Joaquín; domiciliado últimamente en Valencia, calle avenida de Victoria Eugenia, letra V; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sagunto, al objeto de practicar una diligencia, en el sumario número 65 del año 1927, sobre falsedad, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio que haya lugar en derecho.

6500

2.528

GALBENO VIDAL, Francisco; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de dicha capital, para entregarle definitivamente unas alhajas entregadas en depósito, en causa por robo, instruída bajo el número 49 de 1924.

6496

2.529

LOS PARENTES más próximos, cuyos nombres y domicilios se desconocen, de Julián Gregorio García Guardián, de cincuenta y tres años de edad, de estado casado y de profesión mendigo, que fué recogido en estado de cadáver la mañana del 27 de Marzo último en la puerta del Hospital Civil de Bilbao, a consecuencia de pleuropneumonía doble crónica, comparecerán ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, en término de diez días, con objeto de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

6524 bis

2.530

MUNIEL MAQUEDA, Francisco; de treinta y cinco años de edad, casado, jornalero, natural de Peñarubia y vecino de Málaga; domiciliado últimamente en la calle Rosario Pino, número 23, y casilla kilómetro números 187-600, de la vía férrea de Andalucía, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá

ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba), para poder ofrecerle el sumario que se instruye, bajo el número 35 del corriente año, por coacción, a tenor de la que preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

2.531

6478

SALVADOR LAHOZ, José; de unos cuarenta y seis años de edad, natural de Burriana, pobre, transeunte sin domicilio, que el día 10 del último pasado Abril sufrió lesiones en la carretera de Sagunto a Valencia, y término del primero, a consecuencia de haber sido atropellado por una camioneta, el cual fué ingresado en el Hospital provincial de Valencia, saliendo del mismo el día 21 de Abril; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Sagunto, dentro del término de diez días, al objeto de prestar declaración, ofrecerle el procedimiento de la causa y ser reconocido por los Médicos Forenses, todo ello en méritos de causa sobre lesiones, número 28 del corriente año, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio que haya lugar en derecho.

2.532

6542

VIVES NOREL, Pascual, de Alcaira; Belarmino Álvarez Rodríguez, de Oviedo; Víctor Bustamante González, de Udalla; José García Carrasco, de Rincón de la Victoria; Manuel Martín García, de Talavera de la Reina, y José Gran Benavente, de Valencia, cuyos actuales paraderos se ignoran; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera, a hacerles saber la indemnización que como perjudicados les corresponde en el sumario número 118 de 1924, por lesiones, contra Francisco Cano Ferrández, apercibiéndoles que, su falta de comparencia, se entenderá como que renuncian a tales cantidades.

6476

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita. Llaman y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley

(Continúa en la página 698.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

ESCALAFÓN DE SECRETARIOS DE AUDIENCIA PROVINCIAL, RECTIFICADO EN 31 DE DICIEMBRE DE 1927

Número del Escalafón	NOMBRES	CARGO QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN	FECHA DEL PRIMER NOMBRAMIENTO EN LA CATEGORIA	FECHA DE LA POSICIÓN EN LA CATEGORIA	Tiempo de servicio en la categoría			OBSERVACIONES
					Años.	Meses.	Días.	
1	D. Enrique Pano Ruata.....	Secretario de la Audiencia de Lórida...	10 Diciembre 1906.....	10 Enero 1907.....	20	11	21	
2	Federico Iparraguirre Jiménez.....	Idem de la de Avila.....	25 Septiembre 1909...	22 Octubre 1909.....	18	2	8	
3	José Castañedo Polanco.....	Idem de la de Santander.....	1 Abril 1914.....	24 Abril 1914.....	13	8	6	Ingresó por oposición en la Carrera judicial.
4	Rafael Pajarón y del Pozo.....	Oficial Letrado del Real Consejo de las Ordenes militares y Relator del Tribunal Metropolitano de las mismas...						
			22 Diciembre 1916.....	22 Diciembre 1916.....	11	»	8	
5	Vicente Tomás y Palao.....	Secretario de la Audiencia de Murcia...	12 Agosto 1918.....	19 Agosto 1918.....	9	4	11	
6	Luis Cid y Ruiz Zorrilla.....	Idem de la de Zamora.....	12 Agosto 1918.....	23 Agosto 1918.....	9	4	7	
7	Alvaro Enriquez de Salamanca.....	Idem de la de Guadalajara.....	12 Septiembre 1921...	23 Septiembre 1921...	6	3	7	Ingresó por oposición.
8	Ignacio María Sáenz de Tejada.....	Idem de la de Logroño.....	28 Noviembre 1921...	22 Diciembre 1921.....	6	»	8	Idem.
9	Fermin García Roncal.....	Idem de la de Tarragona.....	27 Enero 1922.....	15 Febrero 1922.....	5	10	15	
10	Manuel Díaz Andeyro.....	Idem de la de Málaga.....	12 Julio 1923.....	11 Agosto 1923.....	3	2	6	Procede del escalafón de excedentes.
11	Galo Miguel Barea Solana.....	Idem de la de Palencia.....	19 Febrero 1924.....	8 Marzo 1924.....	3	9	22	
12	Aquilino Martín Lázaro.....	Idem de la de Cuenca.....	28 Junio 1924.....	23 Julio 1924.....	3	5	7	
13	Rafael Ortiz Noguera.....	Idem id. de la de Jaén.....	30 Junio 1924.....	28 Julio 1924.....	3	5	2	
14	Rafael Camós Vidal.....	Idem de la de Castellón.....	15 Septiembre 1924...	13 Octubre 1924.....	3	2	17	
15	José Martínez Cabrera.....	Idem de la de Tetuán.....	14 Noviembre 1924.....	5 Diciembre 1924.....	3	»	26	Ingresó por oposición.
16	José González Mora.....	Idem de la de Alicante.....	31 Diciembre 1924.....	10 Enero 1925.....	2	11	20	Idem.
17	Manuel González Moreno.....	Idem de la de Vitoria.....	8 Enero 1925.....	12 Enero 1925.....	2	11	18	
18	Carlos Crespo Fernández de Córdoba.....	Idem de la de Gerona.....	5 Enero 1925.....	3 Febrero 1925.....	2	10	27	Ingresó por oposición.
19	Felipe Garaña Jalón y Estanga.....	Idem de la de San Sebastián.....	16 Abril 1925.....	15 Mayo 1925.....	2	7	15	
20	Rafael Flores González.....	Idem de la de Huelva.....	23 Abril 1925.....	20 Mayo 1925.....	2	7	10	
21	Vicente Garzón López.....	Idem de la de Almería.....	24 Noviembre 1924...	10 Enero 1925.....	1	10	»	
22	Joaquín Herrero Mateos.....	Idem de la de Toledo.....	24 Febrero 1926.....	18 Marzo 1926.....	1	9	12	Ingresó por oposición. Número 1 de la oposición de 1925.
23	Tomás Lezcano Medina.....	Idem de la de Segovia.....	24 Febrero 1926.....	4 Marzo 1926.....	1	9	26	Idem. Número 2 de idem.
24	Manuel Navarrete Montero.....	Idem de la de Ciudad Real.....	24 Febrero 1926.....	24 Marzo 1926.....	1	9	6	Idem.
25	José López Chacón.....	Idem de la de Badajoz.....	16 Abril 1926.....	1 Marzo 1926.....	1	8	»	Idem.
26	Fernando Moreno y González Anleo.....	Idem de la de Córdoba.....	20 Mayo 1926.....	16 Junio 1926.....	1	6	14	Idem.
27	Ramón Morales López.....	Idem de la de Soría.....	22 Julio 1926.....	13 Agosto 1926.....	1	4	17	Idem en 1926.
28	Joaquín Garde López.....	Idem de la de Bilbao.....	1 Octubre 1926.....	18 Octubre 1926.....	1	2	12	Idem. Número 1 de 1926.
29	Manuel Die Díaz.....	Idem de la de Orense.....	1 Octubre 1926.....	14 Octubre 1926.....	1	2	16	Idem. Número 2 de idem.
30	Agustín María Sierra Pomares.....	Idem de la de Huesca.....	1 Octubre 1926.....	29 Octubre 1926.....	1	2	1	Idem. Número 3 de idem.
31	Pedro Pinto de la Rosa.....	Idem de la de Santa Cruz de Tenerife...	5 Octubre 1926.....	15 Octubre 1926.....	1	2	15	Idem. Número 5 de idem.
32	José Cisneros Lizandra.....	Idem de la de Cádiz.....	3 Enero 1927.....	1 Febrero 1927.....	»	11	1	Idem.
33	José Luis González Checa.....	Idem de la de Lugo.....	26 Enero 1927.....	23 Febrero 1927.....	»	10	7	Idem.
34	Antonio López Hernández.....	Idem de la de Teruel.....	27 Abril 1927.....	27 Mayo 1927.....	»	7	3	Idem.
35	Aurelio Bueno Quesada.....	Idem de la de Salamanca.....	26 Octubre 1927.....	9 Diciembre 1927.....	»	»	21	
36	Vacante.....	Idem de la de León.....	»	»	»	»	»	
37	Vacante.....	Idem de la de Pontevedra.....	»	»	»	»	»	

EXCEDENTES VOLUNTARIOS

Número del Escalafón	NOMBRES	CARGOS QUE DESEMPEÑARON O SU SITUACIÓN	FECHA DEL PRIMER NOMBRAMIENTO EN LA CATEGORIA	FECHA DE LA POSESIÓN EN LA CATEGORIA	Tiempo de servicio en la categoría			FECHA DE LA EXCEDENCIA
					Años.	Meses	Días.	
1	D. Evaristo González Rico de la Gracia.	Secretario de la Audiencia de San Sebastián	20 Agosto 1904.....	22 Agosto 1904.....	17	2	7	29 Octubre 1921.
2	Esteban Paradinas López.....	Idem de la de Avila.....	25 Septiembre 1909...	2 Octubre 1909.....	13	7	17	19 Mayo 1923.
3	Juan Tena Dávila.....	Idem de la de Salamanca.....	4 Octubre 1918.....	3 Diciembre 1918.....	5	»	18	21 Diciembre 1923.
4	Luis Usera Bugallal.....	Idem de la de Cuenca.....	18 Marzo 1918.....	2 Abril 1918.....	5	9	15	17 Enero 1924.
5	José María Urizarri Lazaga.....	Idem de la de Bilbao.....	19 Febrero 1924.....	23 Febrero 1924.....	»	9	19	12 Diciembre 1924.
6	Antonio Vázquez Limón.....	Idem de la de Soria.....	7 Agosto 1924.....	30 Agosto 1924.....	»	8	20	20 Mayo 1925.

ESCALAFÓN DE VICESECRETARIOS DE AUDIENCIA PROVINCIAL

Número del Escalafón	NOMBRES	CARGO QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN	FECHA DEL PRIMER NOMBRAMIENTO EN LA CATEGORIA	FECHA DE LA POSESIÓN EN LA CATEGORIA	Tiempo de servicio en la categoría			OBSERVACIONES
					Años.	Meses	Días.	
1	D. Ricardo de Pro Hurtado.....	Vicesecretario de la Audiencia de Cádiz.	20 Junio 1922.....	23 Junio 1922.....	5	6	7	Ingresó por oposición.
2	Ricardo de la Guardia Davin.....	Idem de la de Murcia.....	3 Septiembre 1922...	2 Octubre 1922.....	5	2	28	Idem.
3	Rafael González Besada.....	Idem de la de Bilbao.....	9 Octubre 1926.....	7 Noviembre 1926...	1	1	23	Idem.
4	Antonio Lancho Pulido.....	Idem de la de Badajoz.....	8 Octubre 1926.....	30 Octubre 1926.....	1	2	»	Idem.
5	Sebastián García Castro.....	Idem de la de Santa Cruz de Tenerife...	8 Octubre 1926.....	20 Noviembre 1926...	1	1	10	Idem.
6	Luciano Hernández Martínez.....	Idem de la de Málaga.....	14 Enero 1927.....	8 Febrero 1927.....	»	10	22	Idem.
7	Julio Lois y Lois.....	Idem de la de Córdoba.....	29 Enero 1927.....	26 Febrero 1927.....	»	10	4	Idem.
8	Manuel Enciso Callejo.....	Idem de la de Almería.....	18 Junio 1927.....	14 Julio 1927.....	»	5	16	Idem.
9	Poncio Sabater Casillas.....	Idem de la de Jaén.....	20 Octubre 1927.....	25 Noviembre 1927....	»	1	5	Idem.

EXCEDENTES

Número del Escalafón	NOMBRES	CARGO QUE DESEMPEÑO	FECHA DEL PRIMER NOMBRAMIENTO EN LA CATEGORIA	FECHA DE LA POSESIÓN EN LA CATEGORIA	Tiempo de servicio en la categoría			FECHA DE LA EXCEDENCIA
					Años.	Meses	Días.	
1	D. Indalecio Cassinello López.....	Vicesecretario de la Audiencia de Murcia	30 Junio 1926.....	22 Julio 1926.....	»	1	16	8 Septiembre 1926.
2	Félix Wangüemert Lobón.....	Idem de la de Almería.....	27 Abril 1927.....	14 Junio 1927.....	»	»	5	18 Junio 1927.

de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

4.232

ABUIN GURTART, Ramón; natural y vecino de Sabadell, de estado soltero, profesión comercio, de treinta y cinco años, hijo de Pedro y de María; domiciliado últimamente en la calle Riego, número 26; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sabadell, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada, bajo apercibimiento, en otro caso, de declararle rebelde.

6341

4.233

ALCARAZ CRESPO DE TAJADA, Diego; vecino de Madrid, calle de Narváez, número 9, y domiciliado últimamente en Cozar (Ciudad Real); procesado por infidelidad en la custodia de documentos; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

6446

4.234

ALVAREZ ALVAREZ, Manuel; de veintitrés años, hijo de Antonio y de María, natural de Portugal, de estado casado, de oficio cantero, y domiciliado últimamente en Soría; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Atoca, con el fin de ser emplazado e ingresar en prisión, en término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en causa seguida contra él por estafa, número 6 de 1928.

6485

4.235

ALVAREZ VAZQUEZ, Constantino; de veintiocho años de edad; alto, fuerte, rubio, de pelo muy ralo; le faltan dos dientes de la mandíbula superior, con una cicatriz en el cuello; natural de Sarria y pueblo de Sarnos; procesado por robo de dinero y efectos; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mieres, a constituirse en prisión, y, de no verificarlo en dicho término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6534

4.236

AUGUSTO PEREIRA, José; natural de Figueirina (Portugal), de estado soltero, profesión cocinero, de cuarenta y nueve años; domiciliado últimamente en Sevilla, Puerta Carmona, taberna; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de dicha capital.

6592

4.237

BARROS LAGARES, Marina; natural y vecina de Lerez (Pontevedra), de estado soltera, profesión jornalera, de treinta y ocho años, hija de José y Vicenta; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo, para constituirse en prisión.

6458

4.238

BELTRAN MAIQUEZ, Juan Bautista; natural de Javali Huevo, de estado casado, profesión cantero, de veinticinco años de edad, hijo de José y de Encarnación; domiciliado últimamente en la Ribera de Molina y Albaterra; procesado en causa número 151 de 1927, por el delito de estafas, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión, en la Cárcel del partido, y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

6536

4.239

BIANA ESCULTOR, Raimundo; hijo de Pablo y de María, natural de Gerona, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Este (fonda); procesado en causa número 916 de 1927, sobre tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmau y Batlle, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6407

4.240

CADAVECO GARCIA, Angel; de estado soltero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Gijón; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Occidente, de Gijón, a fin de constituirse en prisión.

6529

4.241

CANTOS CORTES, Francisco; natural y vecino de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y nueve años; procesado por estafa, en causa número 51 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, para cumplir condena por dicha causa.

6487

4.242

CARIDAD, Esperanza de la; natural de la Inclusa de Ciudad Real, de estado soltera, profesión sus labores, de cuarenta años, hija de padres desconocidos; domiciliada últimamente en Madrid, Mira el Río Baja, número 8; procesada por hurto frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ingresar en la Cárcel, a cumplir la pena que le ha sido impuesta.

6527

4.243

CRUZ ALONSO, Jasé, (a) "Tragarroscá"; hijo de Rafael y de Isabel, natural y vecino de Sevilla, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años; procesado por lesiones, en causa número 16 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, Secretaría del señor Priego, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

6503

4.244

CHARRO DE LA FUENTE, Ascensión; de veinticinco a treinta años, estatura baja, delgada, pecosa de cara, lleva vestido color café claro a cuadros y zapatos y le faltan dos dientes de arriba, vecina que fué de Quintana del Marco, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su paradero; procesada en causa que se le sigue por hurto con el número 31 de 1928; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Zamora a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

6459

4.245

DIAZ CRUZ, Luis; natural de Badajoz, de estado soltero, profesión albañil, de veintiocho años de edad, hijo de Juan y de Angela, domiciliado últimamente en Madrid, calle de los Olmos, número 2, taberna; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ingresar en la cárcel a cumplir la pena que le ha sido impuesta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6528

4.246

DIEGO DEL BARRIO, Julián de; natural de Turégano, hijo de Baldomero y de Sofia, de veinte años, soltero, mecánico, con domicilio últimamente en Madrid, calle de Lagasca, 52; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Ustizeta, al objeto de notificarle cierta resolución dictada en la causa que se le sigue por delito de robo,

bajo aperebimiento de ser declarado rebelde.

4.247

6429

DONAIRE, Federico; cuyo segundo apellido se ignora, como de cuarenta y cinco años de edad, casado, viajante de comercio, que últimamente estuvo residiendo en Sevilla, en el hotel San Pablo, cuyas señas personales son: alto, grueso, afeitado, pelo canoso, usa gafas de concha, de tipo distinguido; procesado por hurto en causa número 73 de 1928; se presentará ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, o se constituirá en la prisión de la misma en el término de cinco días, aperebido que de no efectuarlo será declarado rebelde.

6451

4.248

EXPOSITO MAZAS, María; de veinte años de edad, hija de Tiburcio y de Avelina, soltera, natural de Meruelo (Santander), sirvienta, domiciliada últimamente en Ribamontán al Mar; procesada en sumario por intrusión ilegal; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Santaña, para constituirse en prisión y demás diligencias decretadas en dicho sumario, bajo aperebimiento de ser declarada rebelde y demás responsabilidades legales procedentes.

6547

4.249

FERNANDEZ FERNANDEZ, Miguel; natural y vecino de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y dos años, hijo de Francisco y de Dolores; sentenciado en causa número 127 de 1927 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, para cumplir condena por dicha causa.

6438

4.250

FUENTES, Pedro; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 147 de 1927 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo aperebimiento de ser declarado rebelde.

6402

4.251

GARCIA LOPEZ, Juan; natural de Puerto de Lumbreras, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años, hijo de Roque y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Ciervo, número 19, primero, primera; procesado por tentativa de robo en causa número 477, rollo 4718 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelo-

na, o su Audiencia provincial, para reducirle a prisión, bajo aperebimiento si no comparece de ser declarado rebelde.

4.252

6520

GARCIA MONTIJANO, Javier; hijo de José y Ascensión, natural y vecino de Madrid, soltero, escribiente, de treinta años de edad, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 29 del año 1927 por tentativa de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Manzanares, para ser reducido a prisión, decretada por la Audiencia de Ciudad Real en dicha causa, bajo aperebimiento de ser declarado rebelde.

6439

4.253

GARCIA ZUBIRI, Bruno; hijo de Bruno y de Ignacia, de veintisiete años, natural y vecino de Barcelona, de estado casado, profesión pintor decorador, domiciliado últimamente en Travasera de las Cortes, 29, bajos; procesado en causa número 384 de 1927 sobre estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans, bajo aperebimiento de ser declarado rebelde.

6519

4.254

GIL GONZALEZ, Valentina Victoria; que usa el nombre de Valentina Astudillo González, natural y vecina de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de treinta años, hija de Inocencio y de María, domiciliada últimamente en la calle de Mira el Río Baja, número 8; procesada por hurto bajo el número 880 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión en dicha causa, bajo aperebimiento de ser declarada rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

6432

4.255

GOMEZ GONZALEZ, Benjamín; hijo de Pedro y de Carlota, de veinticuatro años, de estado casado, profesión jornalero, domiciliado últimamente en Barcelona, barracas de Magoria, 286, bajos; procesado en causa número 301 de 1928 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería, bajo aperebimiento de ser declarado rebelde.

6522

4.256

GONZALEZ LOPEZ, Adrián; hijo de Matías y de Teófila, natural de Cañaveras (Cuenca), de estado soltero, profe-

sión limpiabotas, de veintisiete años de edad, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular y color del rostro bueno; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Peñón, 24 y 26, tienda; procesado por robo en sumario número 122 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López Pando, para ser emplazado en dicha causa, bajo aperebimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiera lugar.

6430

4.257

GUARDIOLA MANSO, José; hijo de Antonio y de Juana, natural de Monóvar (Alicante), de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 685 de 1926 sobre chantage; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo aperebimiento de ser declarado rebelde.

6405

4.258

GUILLERMO FOST, Auguste; hijo de Jorge y de Elvira, natural de Leipzig (Alemania), de estado soltero, profesión comercio, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Casanovas, número 232, segundo; procesado en causa número 212 de 1927, sobre estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Salvador Solá, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo aperebimiento de ser declarado rebelde.

6111

4.259

GUTIERREZ MATEOS, Miguel; natural de Antequera, de estado casado, profesión chauffeur, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera; procesado por lesiones por imprudencia; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Santander, bajo aperebimiento de ser declarado rebelde.

6546

4.260

HERNANDEZ GONZALEZ, Matea; natural y vecina de Madrid, de estado casada, profesión sus labores, de treinta años, hija de Roque y de Eduarda; domiciliada últimamente en la calle de Mira el Río, 8, bajo; procesada por hurto, bajo el número 880 de 1926; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión decretada en dicha causa, bajo apere-

cibimiento de ser declarada rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar. 6433

4.361

HERNANDEZ JIMENEZ, Concepción; natural de Narros del Puerto (Ávila), de estado soltera, profesión prostituta, de veintitrés años de edad, hija de Leandro y de María; domiciliada últimamente en Madrid; procesada por estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del señor Torres, para que preste declaración indagatoria en dicha causa y reducirla a prisión si no prestare la fianza que se la señala, apercibiéndola que de no comparecer será declarada rebelde y podrá pararle el perjuicio a que halla lugar. 6435

4.262

HERNANDEZ RAMON, Agustín; hijo de Manuel y de Teresa, natural de Calarroja, de estado soltero, profesión limpiabotas, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 552 de 1927, sobre delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García Caamaño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6403

4.263

IGLESIAS GARCIA, Salvador; hijo de Manuel y de Perfecta, de cuarenta y tres años de edad, natural de la Huerta San Juan y vecino de Carbonero, casado, minero; procesado y penado en el sumario 101 de 1926, seguido en el Juzgado de Mieres por el delito de disparo y lesiones; comparecerá dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde. 6440

4.264

JALIL MUHAMET, Isca; hijo de Mohamé y de Uslegia, de veintitrés años de edad, de estado soltero, profesión comercio, natural y vecino de Las Palmas; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de Triana (Canarias) dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las cárceles del partido, apercibido de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al artículo 895 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así se halla dispuesto en el sumario número 253 de 1927 por estafa. 6392

4.265

JIMENEZ SANTOS, María; natural de Valladolid, de estado soltera, profes-

sión prostituta, de veinticuatro años, hija de Lucas y de María, domiciliada últimamente en Madrid, callejón de Olías, número 8, piso primero (Cuatro Caminos); procesada por atentado en sumario número 19 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, con objeto de responder a los cargos que le resultan en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar. 6431

4.266

LOPEZ-GRADO TORT, Celestino; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa en causa número 601 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de dicha capital, Secretaría de D. José María Guardiola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6518

4.267

LLAGUNO GONZALEZ, José; hijo de Eduardo y de Dolores, natural de Ferrol, provincia de Coruña, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Baracaldo, travesía Lassezarre, número 3, tercero, y en el Tercio de Extranjeros, de Marruecos, de donde ha desertado; procesado por el delito de tentativa de robo en causa número 315 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 6524

4.268

LLOBAT BORDES, Amadeo; hijo de José y de Manuela, natural de Bremen (Valencia), de estado soltero, profesión albañil, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Baños Viejos, 14; procesado en causa número 334 de 1926 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6487

4.269

MAGARIÑOS GONZALVEZ, Francisco; hijo de José y de Antonia, natural de San Miguel de Marcón (Pontevedra), casado, jornalero, de treinta y siete años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla; procesado en sumario por delito de matrimonio ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, Secretaría del Licenciado D. Luis Aranda, para responder de los cargos que contra el mis-

mo resultan en dicho sumario, apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde. 6504

4.270

MARTINEZ GARCIA, Juan; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en La Carolina; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, Secretaría del Sr. Cámara, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en causa instruida por lesiones con el número 172 de 1927, orden número 72 de 1928. 6425

4.271

MARTINTO LUNA, Jesús; hijo de Pedro y de Gabriela, natural de La Habana, de estado soltero, profesión chofer, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 58 de 1928, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García Caamaño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6401

4.272

MILLAN LOSCOS, Marino; hijo de Arturo y de Pura, de veintitrés años de edad, de estado soltero, profesión encuadernador, natural de Utrillo, Montalbán, Teruel; domiciliado últimamente en Barcelona, San Clemente, número 4, primero, primera; procesado en causa número 822 de 1927, sobre chantage; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6523

4.273

MURIEL COLLADO, Martina; natural de Torrelaguna, hija de Luciano y Rafaela, de estado viuda, profesión sus labores, de cuarenta y ocho años de edad; domiciliada últimamente en Vicálvaro, calle del Alcalde; procesada por hurto en causa número 33 de 1928; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, para ser reducida a prisión y emplazada. 6401

4.274

NAVARRO CANO, Juan, (a) "el Niño de Hierro"; hijo de José y de Coral, natural de Sevilla, de estado soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en la calle Fray Diego de Cádiz, número 20, de Sevilla; procesado por robo, en causa número 112 de 1923; compa-

recerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, bajo apercibimiento que, si no comparece, será declarado rebelde.

6449

4.275

NOGUERA PEREZ, Conrado; domiciliado últimamente en la calle Paretos, número 8, segundo, segunda (Hospitalet), con instrucción; procesado en causa número 115 de 1928, por el delito de estafas, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión, en la Cárcel celular de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

6409

4.276

PACHECO RODRIGUEZ, Antonio, (a) "el Chato el Cabrero"; hijo de José y de Ana, natural y vecino de Sevilla, de estado soltero, de veintidós años de edad; procesado por robo, causa número 112 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

6450

4.277

PALOS DELGADO, Francisco; natural de Puente Genil y vecino de Montilla (Córdoba), que actualmente se dice hallarse en Sevilla; procesado por resistencia, en la causa número 35 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba), para que le sea notificado el procesamiento y recibirse declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será decretada su prisión.

6477

4.278

PARGA PARGA, Manuel María; de veintitrés años de edad, soltero, cantero, hijo de Tomás y de Manuela, natural y vecino de Santiago de Gayoso, distrito de Otero de Rey; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lugo, para ser reducido a prisión, decretada por la Audiencia provincial, en sumario por tenencia ilícita de arma de fuego.

6495

4.279

PERALES MATEOS, Antonio; hijo de Antonio y de María, de estado soltero, profesión ganadero, de diez

y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por hurto, en causa número 10 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha capital, con objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

6516

4.280

PEREZ DELGADO, Adán; de treinta y cinco años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, natural y vecino de Arucas; de pelo negro, ojos ídem, estatura alta; señas particulares, sin bigote; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias), dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las cárceles del partido, apercibido de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo al número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así se halla dispuesto en el sumario, número 122 de 1928, por asesinato.

6531

4.281

PEREZ FERNANDEZ, María; hija de Onofre y de Antonia, natural y vecina de Almería, de estado soltera, profesión sus labores, de veintidós años; procesada por hurto, sumario número 347 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Sebastián, de Almería, Secretaría del Sr. Moreno, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

6900 bis

4.282

PLA ROMERO, José; hijo de padre desconocido y de Dolores, natural de La Unión (Murcia), de estado soltero, profesión mecánico, de diez y siete años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Pablo, número 12, principal, primera; procesado por tentativa de robo, sumario número 79 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu, por tener decretada su prisión.

6412

4.283

RIERA MÚNIZ, Francisco; vecino del Viso, Sarna de Langreo (Oviedo); procesado por hurto de una bicicleta; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mieres, con objeto de constituirse en prisión, y, de no verificarlo dentro de dicho término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6535

4.284

ROBLES ROJAS, Ángel; natural y vecino de Carabanchel Alto (Madrid), de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años, hijo de Juan y de Eulalia; procesado por hurto, sumario número 91 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de declararle rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

6494

4.285

ROIG CHAVARRIA, Manuel; de cuarenta años de edad, hijo de Francisco y de Cinta, natural de Tortosa, casado, carbonero, que habitó últimamente en Llinás, partido judicial de Granollers; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del partido de Arenys de Mar, a fin de dejar extinguida la condena de un año, ocho meses y veintidós días de presidio correccional a que fué condenado por sentencia firmada por la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Barcelona, en méritos de causa criminal sobre estafa instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de que no comparecer en el término de diez días será declarado rebelde, parándole además el perjuicio a que en derecho haya lugar.

6399

4.286

ROJO FERNANDEZ, Ignacio, (a) "la Princesa de Borbón"; natural de La Coruña, de estado soltero, profesión estudiante, de veintiocho años de edad, hijo de Atanasio y de Gabriela; domiciliado últimamente en Barcelona, Ronda San Antonio, 70, tercero, segunda, y Cortes, 465, cuarto, primera; procesado en causa número 125 de 1928, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Prisión celular de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

6410

4.287

ROMERO ALVAREZ, Antonio; hijo de Diego y de María, de estado casado, profesión alambrero, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Castellón; procesado por tenencia ilícita de armas, sumario 84 de 1928; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Alicante, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

6515

4.288

VAL DIAZ, David del; domiciliado últimamente en Cogollos, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lerma, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, apercibido que si no comparece será declarado rebelde en sumario que contra él se instruye por estafa, con el número 27 del corriente año.

6538

4.289

VAZQUEZ FERNANDEZ, Emilio; hijo de Restituto y de Socorro, natural de Eiloirro (Orense), de estado soltero, profesión chauffeur, de veinticuatro años, rubio, de estatura regular, grueso, todo afeitado, vistiendo mal; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Eduardo Juarraz, número 19 (Puente de Toledo); procesado por estafa a Manuel Aguado Casado; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Colmenar Viejo.

6417

4.290

VERGARA ALCALA, Joaquín; hijo de José y de Ana, natural y vecino de Almería, de estado casado, profesión jornalero de treinta y dos años; procesado por atentado, número 478 de 1918; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Sebastián, de Almería, Secretaría del Sr. Moreno, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6400

4.291

VERGES FORT, Juan; hijo de Joaquín y de Carmen, de veinte años, natural de Prullans (Lérida), de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Joaquín Costa, 12, segundo, primera; procesado en causa número 813 de 1927, sobre tentativa de hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de don Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6521

4.292

VIDIEZ, Vicenta Asunción; de treinta y tres años, viuda, mendiga, natural y vecina de Castellón de la Plana, sin domicilio conocido; procesada por el delito de lesiones, sumario del Juzgado de instrucción de Ubeda, número 76 del año actual; comparecerá en término de diez días, ante el mismo Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel del partido, donde se la traslade de ser habido, por estar comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibida que si no comparece dentro del expresado

plazo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

6453

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALICANTE—NORTE

D. Mariano Avilés Zapater, Juez de instrucción del distrito del Norte, de esta ciudad.

Por el presente se hace saber a José Montesinos la entrega definitiva de las ciento veinticinco pesetas con setenta céntimos que obran en poder del mismo, como perjudicado, en calidad de depósito, por tenerlo así acordado en certificación ejecutoria dimanante del sumario instruido por este Juzgado con el número 24 de 1923 sobre hurto contra Antonio Carratalá Leal.

Alicante, 30 de Mayo de 1928.—El Secretario, Daniel Querol.—El Juez, Mariano Avilés.

JO—6479

D. Mariano Avilés Zapater, Juez de instrucción del distrito del Norte, de Alicante.

Por la presente se hace saber a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se dejan sin efecto las requisitorias insertas en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, respectivamente, en 9 y 4 de Febrero de 1922 interesando la busca y captura de Francisco Mota García, natural de Orihuela y vecino de Alicante, en el sumario número 325 de 1920 sobre tentativa de estafa, toda vez que por resolución de 30 de Abril último se ha sobreseído libremente dicha causa por la Superioridad.

Alicante, 2 de Junio de 1928.—El Secretario, Daniel Querol.—El Juez, Mariano Avilés.

JO—6543

D. Mariano Avilés Zapater, Juez de instrucción del distrito del Norte, de Alicante.

Por la presente se hace saber a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial queda sin efecto la requisitoria inserta en la GACETA DE MADRID de fecha 6 de Mayo último, número 427, interesando la busca y captura del procesado en el sumario número 61 de 1928 sobre estafa, Afrodisio Martínez, por haberse decretado su libertad mediante fianza que fué prestada.

Alicante, 2 de Junio de 1928.—El Secretario, Daniel Querol.—El Juez, Mariano Avilés.

JO—6544

ALHAMA DE GRANADA

D. Francisco García Guerrero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de tres hojas de tocino y parte de otra, con peso de unas siete arrobas; seis kilos de queso, una caja de pasas en racimos de buena clase y seis o siete escobas nuevas, robado en la noche del 7 al 8 del actual de la fábrica de harinas que en término de Jatar posee D. Adolfo Rivas Rivera, lo que caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores legítimos, pues así está acordado en causa que instruyo bajo el número 24 de 1928.

Alhama de Granada, 1.º de Mayo de 1928.—El Secretario accidental, Antonio Navas.—El Juez, Francisco García.

JO—6481

ALMERIA—AUDIENCIA

D. Francisco de P. Navarro, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Francisco Sánchez González, casado, de estos vecinos, mayor de edad, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, con el objeto de responder de la causa que contra el mismo se sigue, número 5 de 1928, sobre estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Almería, 28 de Mayo de 1928.—El Secretario, Ignacio Pina.—El Juez, Francisco de P. Navarro.

JO—6406

ALMODOVAR DEL CAMPO

D. Pío Ruiz Jiménez, Abogado, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción de este partido, por gozar de licencia el propietario.

Por el presente se hace saber a la procesada Ana María Mercedes Contreras Muñoz, cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia provincial de Ciudad Real, por auto de 7 de Septiembre de 1927, declaró extinguida la responsabilidad impuesta en la causa número 43 de 1924 a dicha procesada, por haber terminado el período de la suspensión de la condena, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 15 de la ley de 17 de Marzo de 1908, y los concordantes del Real decreto de 23 del mismo mes y año.

Dado en Almodóvar del Campo a 1 de Junio de 1928.—P. S. M., Juan José Sánchez.—El Juez, Pío Ruiz.

JO—6482

ANDUJAR

D. Pedro Cano Manuel y Aubarede, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en cumplimiento a orden superior de la Audiencia provincial de Jaén, dimanante de la causa número 148 de 1925, sobre robo y homicidio, contra Juan Francisco Casado Molinero, se ha dictado providencia con esta fecha, para que sean citados ante dicha Audiencia de Jaén, los días 17, 18 y 19 de Septiembre próximo venidero, y hora de las once de su mañana, los testigos Francisco Criado Vela, vecino de Arjonilla; Juan María González, de Ubada; Francisco Ortal Barragán y Tomás Ortiz Pérez, de Linares; Antonio Criado Vicario, Ana Chacra Alzado, José Vañero Sánchez, Antonio del Pino Urbano, Manuel Crespo y Francisco Plaza Palomino, vecinos de Arjona; y Carlos Expósito Romero, de Andújar.

Dado en Andújar a 28 de Mayo de 1928.—P. S. M., el Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez, Pedro Cano Manuel.

JO—6483

ANTEQUERA

D. Mariano Lacambra García, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Antequera.

Hago saber: Que en el sumario número 80 de 1928, por hurto y ocupación de una caballería menor, ha acordado se inserte el presente, por el cual ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de dos desconocidos, que al parecer son gitanos, siendo las ropas que usan de las siguientes señas: pantalones negros, blusa color claro, con alpargatas, uno de ellos con sombrero negro y el otro color ceniza, a los cuales les hizo la Guardia Civil dos disparos en la calle de Carrera, de esta ciudad, cuando dejaron abandonada la caballería.

Antequera, 30 de Mayo de 1928.—El Secretario, Antonio Herrera.—El Juez, Mariano Lacambra.

JO—6517

ARCHIDONA

D. Félix Vázquez de Sola, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los semovientes, efectos y aves que se expresarán, que sobre las veinticuatro horas del día 25 y una hora del 26 de los corrientes fueron robados de la pocinilla del cortijo Loma de Vera, de este término, de la pertenencia las aves del propietario del cortijo mencionado, José Casado Núñez, y los demás de los trabajadores de aquél, y, caso de ser ocupados, se-

rán puestos a disposición de este Juzgado, con los poseedores ilegítimos.

Señas de lo sustraído.

Cinco pavos, de ellos cuatro machos y una hembra, todos de uno a tres años, pluma ruana y dos negras.

Nueve kilos de pan.

Unas tres cuartillas de garbanzos.

Unos tres jarros de aceite en un cántaro de a media arroba de hoja de lata.

Una botija.

Cinco cucharas de lata y seis paquetillos de cigarros de a 0,10 pesetas cada uno.

Dado en Archidona a 28 de Mayo de 1928.—El Secretario (ilegible). El Juez, Félix Vázquez.

JO—6484

CADEZ

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción de esta capital, dictada ante mí en el sumario que instruye con el número 405 del corriente año, por denuncia de Manuel Díaz Alonso, vecino que dijo ser de Pola de Siero, sobre estafa de 50 pesetas, se manda citar por medio del presente al referido individuo, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la casa número 9 de la calle de San Francisco, de esta capital, para prestar declaración en dicha causa; previniéndole que, de no comparecer, sin alegar justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, por el presente se le instruye del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Cádiz, 25 de Mayo de 1928.—El Secretario, P. S., Ramón Comesaña.

JO—6413

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción de esta capital, dictada ante mí en el sumario que instruye con el número 177 del corriente año, por denuncia presentada por Antonio Hernández Barreda, de veinticinco años de edad, soltero, calderero, hijo de Juan y de Dolores, natural de la Línea de la Concepción, con domicilio en dicho pueblo, calle Granada, Pabio de la Palma, y Francisco Ordiera Gallardo, de cuarenta y nueve años, soltero, jornalero, hijo de Francisco y de Antonia, natural del Puerto de Santa María y vecino de Jerez de la Frontera, calle Dr. Lillo, número 8; y se manda citar por medio del presente edicto a dichos individuos, cuyos paraderos actuales se ignoran, para que comparezcan ante este Juzgado de instrucción, situado en la casa número 9 de la calle de San Francisco, de esta capital, dentro del término de diez días, para prestar declaración en la referida causa, pre-

viéndoselos de que no compareciendo sin alegar justa causa les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Además por el presente se instruye a dichos individuos del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Cádiz a 22 de Mayo de 1928.—El Secretario judicial, P. S., Ramón Comesaña.

JO—6414

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción de esta capital, dictada ante mí en el sumario que instruye por delito de robo, con el número 19 del corriente año, se manda citar por medio del presente a doña Pilar Gutiérrez de Terán, vecina de Madrid, según resulta de autos, para que como perjudicada comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en el referido sumario dentro del término de diez días, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo por la presente se le instruye del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Cádiz, 29 de Mayo de 1928.—El Secretario judicial, P. S., Ramón Comesaña.

JO—6415

CAMPILLOS

Don Bernabé A. Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que se dirá, hurtado al vecino de Cañete la Real Manuel Jiménez Villatoro, la madrugada del día 24 al 25 del actual, del sitio Cortijo del Junco, término de dicho pueblo, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 30 de este año.

Señas.

Yegua de diez años, 1,19 metros de alzada, castaña oscura, raza española, hierro Fénix Agrícola brazuelo izquierdo M-6.

Dado en Campillos a 30 de Mayo de 1928.—El Secretario judicial, Antonio Olmos.—El Juez, Bernabé A. Pérez.

JO—6489

D. Bernabé A. Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás funcionarios de la Policía judicial

procedan a la busca y rescate de lo que se dirá, hurtado al vecino de Caniñete la Real Francisco Mesa Domínguez, la madrugada del día 24 al 25 del actual del sitio Rosa la Ferrera, de dicho término, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita la legítima adquisición, poniendo uno y otra a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 29 de este año.

Señas.

Mula cerrada, castaña clara, señales del arado en los pechos, lunares blancos en los costillares, con el hierro de una Compañía de seguros.

Campillos, 30 de Mayo de 1928.—El Secretario judicial, Antonio Casuso.—El Juez, Bernabé A. Pérez.

JO—6490

CAROLINA (LA)

D. Alfonso Rodríguez Martínez, Juez

municipal en funciones de instrucción del partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una lechona de destete, negra, de unos cinco a seis kilos; una corambre de vino, un azadón y un hocino, de la propiedad de Juan Antonio Palón Pérez, que le fueron robados la noche del 25 de Noviembre pasado de su cortijo situado en la Cuesta del Santo, de este término, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente posean lo robado.

La Caroliná, 29 de Mayo de 1928.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Alfonso Rodríguez.

JO—6424

CASTELLON DE LA PLANA

D. Gregorio Burgués y Foz, Juez de instrucción de Castellón de la Plana y su partido.

Por el presente se llama a Manuel

Gil y Alejandro Ayora, o a los que se crean dueños de los relojes que al final se indican, cuyos relojes parece fueron pignorados a nombre de los dos primeros en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta ciudad con fecha 31 de Agosto y 10 de Septiembre del pasado año, al objeto de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a fin de que sean reconocidos por los mismos.

Los expresados relojes son:

Uno de plata, antiguo, muy usado, con dobles tapas, esfera blanca, ánco- ra, quince rubíes, observándose en el interior de las dos tapas exteriores soldaduras de plata o estaño.

Y otro reloj, también de plata, extraplano, marca Universal, con tapa de cristal, bastante usado.

Pues así se halla acordado en el sumario que me hallo instruyendo sobre hurtos.

Castellón, 30 de Mayo de 1928.—El Secretario judicial, José M. López.—El Juez, Gregorio Burgués.

JO—6491